

PLAN FORESTAL DE CANARIAS

Documento IV. Borrador del Plan Forestal de Canarias

CANARIAS |
Por la transición ecológica



CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

Noviembre 2022

Página 308 de 480



ORGANO PROMOTOR CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN TÉCNICA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Julio Herrero Segura, Ingeniero de Montes (Servicio de Planificación del Medio Natural)

EQUIPO CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Benjamín Artiles Estupiñán, Ingeniero de Montes (Servicio de Planificación del Medio Natural)

EQUIPO REDACTOR DE GESPLAN

Gustavo Adolfo Medina Méndez, Ingeniero de montes

Andrea Beltrán Suarez, Ingeniera de montes

Macarena González Perera, Geógrafa

David Vicente Ramírez Medina, Ingeniero Técnico Forestal

Yurena Abreu López, Auxiliar Administrativa

COLABORADORES

Cintia Marrero Acevedo, Antropóloga, Experta en Participación)

José María Sainz Ezquerro- Méndez, Jurista

Agresta, Sociedad Cooperativa

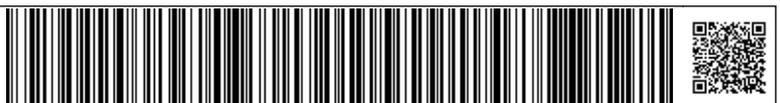


ÍNDICE DEL DOCUMENTO

1. ANTECEDENTES	5
2. JUSTIFICACIÓN	6
3. MARCO NORMATIVO	7
3.1. NORMATIVA EUROPEA	7
3.2. NORMATIVA ESTATAL	8
3.3. NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA DE CANARIAS	10
4. NATURALEZA JURÍDICA DEL PLAN FORESTAL DE CANARIAS	12
5. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	13
6. ESTRATEGIAS FORESTALES INTERNACIONALES, EUROPEAS, NACIONALES Y AUTONÓMICAS	17
6.1. MARCO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL	17
6.2. MARCO ESTRATÉGICO EUROPEO	20
6.3. MARCO ESTRATÉGICO ESPAÑOL	24
6.4. MARCO ESTRATÉGICO CANARIO	27
7. PRINCIPIOS DEL PLAN FORESTAL DE CANARIAS	28
8. ÁMBITO DEL PLAN	29
9. DIAGNÓSTICO DE LOS MONTES Y SECTOR FORESTAL	31
9.1. ESTADO FORESTAL DE CANARIAS	31
9.2. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR FORESTAL	35
10. OBJETIVOS	57
11. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y PROGRAMAS	71
11.1. PROGRAMAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN	72
11.1.1. PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FORESTAL	72
11.1.2. PROGRAMA DE SELVICULTURA	73
11.1.3. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES	73



11.1.4.	PROGRAMA DE INTERFAZ	74
11.1.5.	PROGRAMA DE REPOBLACIONES, RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES Y PRODUCCIÓN DE PLANTA	74
11.1.6.	PROGRAMA DE RESTAURACIÓN HIIDROLÓGICA FORESTAL	75
11.1.7.	PROGRAMA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	75
11.1.8.	PROGRAMA DE DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO	76
11.1.9.	PROGRAMA DE PISTAS FORESTALES	76
11.1.10.	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MEJOR DE LA BIODIVERSIDAD	77
11.1.11.	PROGRAMA DE USO RECREATIVO Y ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA	77
11.1.12.	PROGRAMA DE EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN FORESTAL	78
11.1.13.	PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DE TERRENOS FORESTALES PRIVADOS	78
11.1.14.	PROGRAMA DE MEJORA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LIGADO AL SECTOR FORESTAL	79
11.1.15.	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA FORESTAL	79
11.1.16.	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN E INNOVACIÓN FORESTAL	80
11.1.17.	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO	80
11.1.18.	PROGRAMA DE LEGISLACIÓN, POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN Y FISCALIDAD FORESTAL	81
12.	DESARROLLO DE LAS ALTERNATIVAS DEL PLAN FORESTAL DE CANARIAS	81
12.1.	ALTERNATIVA 1: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE CANARIAS VIGENTE	82
12.2.	ALTERNATIVA 2: ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN FORESTAL DE CANARIAS CON UN ENFOQUE PROTECCIONISTA	83
12.3.	ALTERNATIVA 3: ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN FORESTAL DE CANARIAS ORIENTADO A LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	83
13.	VIGENCIA Y DESARROLLO DEL PLAN	85
14.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	85



1. ANTECEDENTES

El Plan Forestal de Canarias es el instrumento de Planificación Estratégica forestal por el que se establecen las directrices necesarias para la correcta gestión y recuperación de los recursos forestales en las ocho islas.

El objetivo fundamental del Plan Forestal de Canarias es mejorar el estado de la cubierta vegetal del Archipiélago a través de la gestión multifuncional, es decir una gestión capaz de compatibilizar la función ecológica, económica y social de nuestro territorio forestal. Además de los objetivos de conservación y mejora de las masas forestales, el Plan Forestal contempla objetivos jurídico-administrativos tales como el establecimiento de un marco normativo forestal moderno, u objetivos de carácter social como el refuerzo de la vinculación entre la población rural y el monte a través del mantenimiento del empleo rural y la generación de rentas para los habitantes de las áreas forestales.

El Plan Vigente fue aprobado mediante Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 1999.

El 8 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias la resolución aprobada por la que éste insta al Gobierno de Canarias a que *“revise, actualice e implemente el Plan Forestal de Canarias, aprobado por acuerdo adoptado en sesión de 25 de mayo de 1999 (BOC 177/1999, de 31 de agosto), previo trámite administrativo correspondiente y, subsidiariamente, que acuerde la redacción de un nuevo plan forestal adaptado al marco normativo vigente y a las necesidades actuales del medio”*. Asimismo, La Viceconsejería de Transición Ecológica considera prioritaria la actualización del Plan actual para adaptarlo a la nueva realidad forestal canaria. Así se ha contemplado en la Memoria del Programa 456F en el Tomo 5 de la Ley de Presupuestos de 2021”».

En este escenario, se ha considerado adecuado la elaboración de un nuevo Plan Forestal de Canarias que sustituya al aprobado con fecha 25 de mayo de 1999, con adaptación a la realidad fáctica, técnica y jurídica actual.

El presente documento constituye el Borrador del Plan Forestal de Canarias a los efectos previstos en los artículos 18 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.



2. JUSTIFICACIÓN

La finalidad del nuevo Plan forestal de Canarias es actualizar el contenido del instrumento vigente a fecha actual y disponer de un instrumento básico de planificación forestal a corto, medio y largo plazo para el Archipiélago, que se ajuste a las nuevas circunstancias, necesidades, desafíos y oportunidades de futuro que se presentan para el sector forestal canario, así como a las demandas y tendencias emergentes que han surgido a nivel nacional, europeo e internacional.

El Plan Forestal Canario debe actuar con criterios de sostenibilidad, biodiversidad y multifuncionalidad que caracterizan a nuestras masas forestales, poniendo especial atención a la adaptación y lucha contra el cambio climático, a la protección de la biodiversidad, y la prevención y gestión de riesgos naturales como son los incendios forestales y las plagas y enfermedades entre otros. Tratando de tener una herramienta práctica tanto para las personas encargadas de la gestión, como para el resto de personas implicadas, se han de tener en cuenta los valores ecosistémicos que aportan a la sociedad los sistemas forestales de Canarias.

Adicionalmente, se persiguen los principios universales de gobernanza, legitimidad y transparencia, a través de un proceso participativo en el diagnóstico y en la propuesta de nuevos programas y actuaciones. Para ello se ha de tener en cuenta no solo a las personas encargadas de la gestión del territorio forestal, personas propietarias y sector privado, sino también a todas aquellas personas implicadas en mundo forestal.

Se presenta una oportunidad para crear nuevos vínculos con la sociedad, que sirvan de base y apoyo para instaurar una relación positiva y reforzada, para promover una formación forestal de calidad y basada en la realidad del archipiélago, e impulsar la investigación y experimentación forestal. Por lo tanto, el plan debe fomentar la comunicación entre el sector forestal y la ciudadanía.

El Plan Forestal de Canarias debe adaptarse al contexto global en el que se prima la economía circular, las energías renovables, la construcción sostenible y el consumo responsable. Los montes canarios, y el sector forestal, tienen sus bases en estos principios y se deben fomentar e impulsar desde las herramientas de planificación. Los bosques y tierras forestales aportan recursos sostenibles que sirven de materia prima para muchos otros sectores como, por ejemplo, el de los biocombustibles.



Todo ello produce de forma activa empleo verde, que no solo refuerza al sector, si no que ayuda al desarrollo rural y evita el despoblamiento de las medianías y cumbres de las islas, dando oportunidad a las personas jóvenes para su desarrollo personal.

El Plan Forestal Vigente ha quedado desactualizado en la mayoría de temas expuestos, por lo que urge una revisión del mismo para que se convierta en una herramienta de planificación forestal actual, adaptada a la realidad del sector y que abogue, de forma práctica, a afrontar los nuevos retos ambientales que se presentan.

3. MARCO NORMATIVO

Diferentes normas integrantes del ordenamiento jurídico, de distinto ámbito territorial, resultan aplicables a la materia que nos ocupa, algunas de forma más directa y otras de manera más indirecta, dependiendo de la materia.

A continuación, se mencionan las más relevantes, sin perjuicio de la existencia de otras que, asimismo, pudieran ser aplicables:

3.1. NORMATIVA EUROPEA

Resultan de máximo interés las siguientes, dentro del amplio marco existente:

- Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) nº 401/2009 y (UE) 2018/1999. El Reglamento establece un objetivo vinculante de neutralidad climática en la Unión de aquí a 2050, con el fin de alcanzar el objetivo a largo plazo referente a la temperatura establecido en el artículo 2, apartado 1, letra a), del Acuerdo de París, y proporciona un marco para avanzar en la consecución del objetivo global de adaptación contemplado en el artículo 7 de dicho Acuerdo. También establece un objetivo vinculante para la Unión de reducción neta de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030.
- Directiva 1999/105/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1999, sobre la comercialización de materiales forestales de reproducción. La Directiva realiza un mandato a los Estados miembros referidos a los materiales forestales de reproducción.



- Reglamento sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura para 2021-2030 (Reglamento (UE) 2018/841). Se trata de una norma que establece las normas para las emisiones contables y las eliminaciones de los bosques gestionados, incluido el proceso y los requisitos para la presentación de planes nacionales de contabilidad forestal que contengan los FRL propuestos.
- Reglamento sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 525/2013 (Reglamento (UE) 2018/842).
- Reglamento (UE) 2021/783 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE). El Reglamento establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) para el período del marco financiero plurianual 2021-2027. La duración del Programa LIFE se ajusta a la duración del marco financiero plurianual.

3.2. NORMATIVA ESTATAL

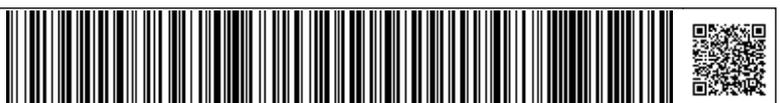
Sin perjuicio de otras normas que pudieran, asimismo, ser aplicables, se consideran relevantes las siguientes:

- Constitución Española, vigente desde el 29 de diciembre de 1978, con el artículo 45.2 como piramidal a los efectos que nos ocupan, al disponer: “Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva”.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, vigente desde el 22 de febrero de 2004, y que regula la materia forestal en España. Téngase en cuenta que aún está vigente el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, si bien se ha de entender desplazado en todo aquello lo que sea contrario a la Ley de Montes.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, vigente desde el 15 de diciembre de 2007, cuyo objeto es la regulación del régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, vigente desde el 3 de enero de 2008, cuyo objeto es regular y establecer



medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural en tanto que suponen condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio de determinados derechos constitucionales y en cuanto que tienen el carácter de bases de la ordenación general de la actividad económica en dicho medio.

- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, vigente desde el 22 de mayo de 2021, cuyo objeto es asegurar el cumplimiento, por parte de España, de los objetivos del Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015, firmado por España el 22 de abril de 2016 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 2 de febrero de 2017; facilitar la descarbonización de la economía española, su transición a un modelo circular, de modo que se garantice el uso racional y solidario de los recursos; y promover la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, vigente desde el 12 de diciembre de 2013, cuyo objeto es establecer las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
- Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, vigente desde el 30 de octubre de 2015. Regula las cuestiones de Suelo hasta donde le posibilitan los títulos competenciales del Estado.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, vigente desde el 4 de febrero de 2004, cuyo objeto es establecer las bases del régimen patrimonial de las Administraciones públicas, y regular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución, la administración, defensa y conservación del Patrimonio del Estado.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vigente desde el 23 de abril de 1985, conteniendo entre otras cuestiones reguladoras del ámbito local, la obligación de las Entidades Locales de defender y proteger su patrimonio.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, conteniendo, al igual que la Ley 7/1985, la obligación de las Entidades Locales de defender y proteger su patrimonio y las formas de hacerlo, regulando los correspondientes procedimientos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vigente desde el 2 de octubre de 2016, que tiene por objeto regular los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas, incluyendo el sancionador y el de reclamación de

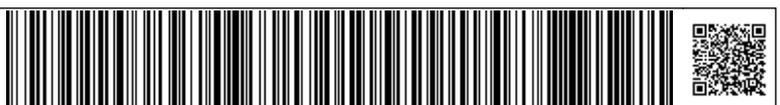


responsabilidad de las Administraciones Públicas, así como los principios a los que se ha de ajustar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria.

- Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, vigente desde el 3 de agosto de 2022. El objeto de esta norma es la protección del conjunto de la ciudadanía y, en particular, de las personas que trabajan en los servicios de prevención, vigilancia y protección; y la protección del monte y, con ello, de los valiosísimos servicios ambientales que prestan y que benefician al conjunto de la sociedad. Para ello es necesario, en primer lugar, intensificar la prevención del riesgo de incendios forestales, mediante la planificación y la aplicación de recursos tecnológicos que faciliten la predicción del nivel del riesgo, la alerta temprana, y la inmediata activación de las medidas y dispositivos de extinción; en segundo lugar, reforzar la coordinación mediante directrices e instrumentos que hagan posible la información recíproca y la acción conjunta de las administraciones públicas, profundizando en el diseño de un sistema armónico e integrado que evite disfunciones que comprometan la acción frente a los incendios forestales; y en tercer lugar, la colaboración interadministrativa en los trabajos de restauración forestal y medioambiental, en el marco de la planificación que corresponde a las comunidades autónomas.
- Real Decreto 948/2009, de 5 de junio, por el que se determinan la composición, las funciones y las normas de funcionamiento del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, vigente desde el 21 de junio de 2009, siendo su objeto determinar la composición y las funciones del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, como órgano de participación pública en el ámbito de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad, y establecer las normas que regulan su funcionamiento en cumplimiento de lo que establece el artículo 8 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Plan Forestal Español, aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio de 2002, cuyo objetivo es proteger el territorio ante la acción de los procesos erosivos y la degradación del suelo y el agua. Previsiones a 30 años.

3.3. NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA DE CANARIAS

Sin perjuicio de otras normas que pudieran, asimismo, ser aplicables, se consideran relevantes las siguientes:



- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, vigente desde el 1 de septiembre de 2019, cuyo objeto es, entre otras cuestiones, el régimen jurídico general de los recursos naturales, en particular del suelo, la ordenación del territorio y la ordenación urbanística, la coordinación de las políticas públicas relativas a la planificación y gestión del territorio y a la protección del medioambiente y la intervención en las actividades públicas y privadas con incidencia relevante sobre el territorio y los recursos naturales.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, de 27 de julio de 1990, vigente desde el 27 de julio de 1990, teniendo por objeto la regulación de las aguas terrestres superficiales y subterráneas, cualquiera que sea su origen, natural o industrial, en las Islas Canarias, así como el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en las materias relacionadas con el dominio público hidráulico.
- Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, vigente desde el 22 de julio de 2006, conteniendo entre otras cuestiones la obligación de la Administración Autonómica de defender y proteger su patrimonio.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, vigente desde el 14 de junio de 2015, cuyo objeto es la regulación de los municipios y del resto de entidades de Canarias previstas en el artículo siguiente, en desarrollo de la legislación básica de régimen local.
- Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado mediante Decreto 60/2014, de 29 de mayo, vigente desde el 13 de junio de 2014, que tiene por objeto garantizar una respuesta coordinada, ágil y eficaz de las administraciones públicas para hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos que se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.
- Plan Forestal de Canarias, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 1999, que establece las directrices necesarias para la correcta gestión y recuperación de los recursos forestales en las islas.
- Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado mediante Decreto 54/2021, de 27 de mayo, en vigor desde el 8 de junio de 2021, que prevé, entre otras cuestiones, la organización, competencias y atribuciones de la Consejería.



4. NATURALEZA JURÍDICA DEL PLAN FORESTAL DE CANARIAS

El Plan Forestal de Canarias, cuyo borrador se materializa mediante el presente documento, puede ser definido como un plan de carácter estratégico, cuya finalidad principal es la organización y planificación estratégica a corto, medio y largo plazo de la política forestal de nuestra Comunidad Autónoma en todos sus ámbitos: conservación, protección y gestión.

No consta en el ordenamiento jurídico norma que regule el Plan Forestal de Canarias, ni respecto a su naturaleza jurídica, ni a su alcance y efectos jurídicos, ni a su posición en el sistema jerárquico normativo, ello en el caso de que se considerara norma, lo cual no resulta adecuado por la carencia de previsiones al respecto en la normativa aplicable a fecha actual.

El artículo 30.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, se refiere a la elaboración del “Plan Forestal Español con la participación de las comunidades autónomas teniendo en cuenta los planes forestales de aquéllas...”, de lo que podemos extraer que la legislación estatal básica prevé la existencia de Planes Forestales de las Comunidades Autónomas.

Constan, asimismo, previsiones al Plan Forestal de Canarias en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado mediante Decreto 54/2021. A estos efectos, el artículo 44 dispone lo siguiente: “en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente desempeña los siguientes cometidos: 1. Coordinar el desarrollo, seguimiento, actualización y ejecución del Plan Forestal de Canarias mientras permanezca vigente...”.

A su vez, el artículo 130.2 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, preceptúa que “corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución sobre:

b) La regulación y el régimen de intervención administrativa y de usos de los montes, de los aprovechamientos y los servicios forestales y de las vías pecuarias de Canarias”.

Si bien figuran las escasas referencias legislativas que se han realizado al Plan Forestal Autonómico, como ya se ha expuesto, no está regulada ni la naturaleza jurídica de este instrumento, ni el contenido, ni su alcance, ni el procedimiento



administrativo de aprobación. Ello debemos extraerlo e instaurarlo ad hoc de las previsiones genéricas previstas en el ordenamiento jurídico.

En este escenario, el Plan Forestal de Canarias no resulta un instrumento jurídico que constituya Norma, sino un instrumento estratégico que proporcionará los datos oportunos en la materia y realizará las propuestas correspondientes que deberán ser materializadas a través de los medios en cada caso procedentes en Derecho. Ello puede realizarse bien, dependiendo de lo que demande el supuesto, mediante la aplicación de la potestad legislativa, bien mediante el uso de la potestad reglamentaria, bien mediante la aprobación y ejecución de proyectos técnicos, a través de órdenes de ejecución municipales, entre otras opciones.

Es decir, cada acción en particular que, con base en el Plan Forestal de Canarias, debiera realizarse, se materializará a través de los instrumentos jurídicos que, en cada caso, fueran procedentes.

El Plan Forestal de Canarias es el instrumento que pone de manifiesto un diagnóstico de la realidad fáctica forestal y unas propuestas de actuación, a modo de estrategia, sin capacidad de obligar, salvo que ello derivará posteriormente de una Norma que, a su vez, de forma sobrevenida, le atribuyera la naturaleza jurídica de norma. Mientras tanto, será un Plan Estratégico.

5. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Tal y como se ha expuesto con anterioridad, no está regulado en la normativa el procedimiento administrativo de aprobación del Plan Forestal de Canarias, motivo por el cual se ha de acudir a la legislación general que pudiera ser aplicable.

A estos efectos, en primer lugar, se ha materializado la consulta pública prevista en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como de lo señalado en los artículos 16.1 y 18.1 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Asimismo, se ha entendido procedente la tramitación del correspondiente trámite de evaluación ambiental, que se iniciará mediante solicitud, adjuntándose el presente borrador y el Documento Inicial Estratégico.

El artículo 1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, dispone lo siguiente:



“Esta ley establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente...”.

Considerándose análogo este instrumento estratégico a un “programa”, por seguridad jurídica se ha entendido necesaria la tramitación ambiental estratégica, ordinaria teniendo en cuenta su ámbito territorial y material.

A estos efectos, se evacuará la tramitación prevista en los artículos 18 y siguientes de la propia Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, iniciándose mediante una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento inicial estratégico.

Posteriormente, el órgano ambiental someterá el borrador del Plan y el documento inicial estratégico a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, que se pronunciarán en el plazo de treinta días hábiles desde su recepción (art. 19.1)

Transcurrido este plazo sin que se haya recibido el pronunciamiento, el procedimiento continuará si el órgano ambiental cuenta con elementos de juicio suficientes para elaborar el documento de alcance del estudio ambiental estratégico. En este caso, no se tendrán en cuenta los pronunciamientos antes referidos que se reciban posteriormente.

Recibidas las contestaciones a las consultas, el órgano ambiental elaborará el documento de alcance del estudio ambiental estratégico. Del documento de Alcance se dará traslado al promotor (Consejería) -art. 19.2-.

El documento de alcance del estudio ambiental estratégico se pondrá a disposición del público a través de la sede electrónica del órgano ambiental y del órgano sustantivo (Consejería) -art. 19.3-.

El Documento de Alcance es el pronunciamiento del órgano ambiental dirigido al promotor que tiene por objeto delimitar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe tener el Estudio Ambiental Estratégico que contendrá, como mínimo, la información contenida en el anexo IV de la Ley 21/2013, así como aquella que se considere razonablemente necesaria para asegurar su calidad. A estos efectos, se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

- a) Los conocimientos y métodos de evaluación existentes.
- b) El contenido y nivel de detalle del plan o programa.



c) La fase del proceso de decisión en que se encuentra.

d) La medida en que la evaluación de determinados aspectos necesita ser complementada en otras fases de dicho proceso, para evitar su repetición.

Teniendo en cuenta el Documento de Alcance, el promotor elaborará el Estudio Ambiental Estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan Forestal de Canarias, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan (art. 20.1).

El documento habrá de tener el contenido previsto en el Anexo IV de la Ley.

Asimismo, se elaborará la versión inicial del Plan Forestal de Canarias teniendo en cuenta el Estudio Ambiental Estratégico (art. 21).

El órgano sustantivo (Consejería) someterá dicha versión inicial del Plan, acompañado del estudio ambiental estratégico, a información pública previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente y, en su caso, en su sede electrónica. La información pública será, como mínimo, de cuarenta y cinco días hábiles (art. 21.2.).

Simultáneamente al trámite de información pública, el órgano sustantivo someterá la versión inicial del Plan, acompañado del estudio ambiental estratégico, a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas (art. 22.1). Las Administraciones públicas afectadas, y las personas interesadas dispondrán de un plazo mínimo de treinta días hábiles desde que se les somete la versión inicial del Plan, acompañado del estudio ambiental estratégico para emitir los informes y alegaciones que estimen pertinentes (art. 22.2).

Tomando en consideración las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas, incluyendo, en su caso, las consultas transfronterizas, el promotor modificará, de ser preciso, el estudio ambiental estratégico, y elaborará la propuesta final del Plan Forestal de Canarias (art. 23).

El órgano sustantivo (Consejería) remitirá al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, integrado por:

- a) La propuesta final de Plan.
- b) El Estudio Ambiental Estratégico.
- c) El resultado de la información pública y de las consultas.



d) Un documento resumen en el que se describa la integración en la propuesta final del Plan Forestal de Canarias de los aspectos ambientales, del Estudio Ambiental Estratégico y de su adecuación al Documento de Alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración (art. 24.1).

El órgano ambiental realizará un análisis técnico del expediente, y un análisis de los impactos significativos de la aplicación del Plan en el medio ambiente, que tomará en consideración el cambio climático (art. 24.2).

El órgano ambiental, una vez finalizado el análisis técnico del expediente formulará la declaración ambiental estratégica, en el plazo de cuatro meses contados desde la recepción del expediente completo.

La declaración ambiental estratégica tendrá la naturaleza de informe preceptivo, determinante y contendrá una exposición de los hechos que resuma los principales hitos del procedimiento incluyendo los resultados de la información pública, de las consultas, así como de las determinaciones, medidas o condiciones finales que deban incorporarse en el Plan que finalmente se apruebe o adopte (25.2).

La declaración ambiental estratégica se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a partir de su formulación, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica del órgano ambiental (art. 25.3).

La declaración ambiental estratégica se incorporará al Plan Forestal de Canarias a aprobar.

En el plazo de diez días hábiles desde la aprobación del Plan, el órgano sustantivo remitirá para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente la siguiente documentación:

a) La resolución por la que se adopta o aprueba el Plan, y una referencia a la dirección electrónica en la que el órgano sustantivo pondrá a disposición del público el contenido íntegro de dicho Plan.

b) Un extracto que incluya los siguientes aspectos:

1.º De qué manera se han integrado en el Plan los aspectos ambientales.

2.º Cómo se ha tomado en consideración en el Plan el estudio ambiental estratégico, los resultados de la información pública y de las consultas, incluyendo en su caso las consultas transfronterizas y la declaración ambiental



estratégica, así como, cuando proceda, las discrepancias que hayan podido surgir en el proceso.

3. º Las razones de la elección de la alternativa seleccionada, en relación con las alternativas consideradas.

c) Las medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del Plan (art. 26.2).

Se insiste en que el procedimiento administrativo para la aprobación del Plan Forestal de Canarias no consta regulado en el ordenamiento jurídico, motivo por el cual se ha referido con anterioridad el previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, para planes y programas.

No obstante, los aludidos trámites podrán ser matizados o interpretados por los órganos competentes, teniendo en cuenta la naturaleza del Plan Forestal de Canarias, plan estratégico sin capacidad de obligar sino de recomendar y proponer, como se ha advertido en el presente documento, y cuyas propuestas serán materializadas tras su vigencia por medio de los instrumentos jurídicos que en cada caso procedieran.

6. ESTRATEGIAS FORESTALES INTERNACIONALES, EUROPEAS, NACIONALES Y AUTONÓMICAS

Las estrategias y planificaciones han ido evolucionando y se han ido desarrollando a lo largo de los años que han pasado desde la aprobación del vigente Plan Forestal de Canarias. La gran mayoría de ellas no son otra cosa sino el reflejo de la realidad de la situación ambiental internacional, europea y por supuesto, nacional.

En esta actualización que nos ocupa, se ha de tener en cuenta todos estos documentos, de los que, a continuación, se mencionan los más importantes para el sector forestal de Canarias.

6.1. MARCO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL

A **nivel internacional**, son numerosos los acuerdos que se han llevado a cabo con el fin de proteger el medio ambiente, no sólo a nivel de desarrollo sostenible, sino también poner el foco en los ecosistemas naturales. En primer lugar, destaca el Foro Forestal de Naciones Unidas (UNFF), único foro a nivel global en donde se facilita la



cooperación en materia forestal y cuyo objetivo es promover la gestión forestal sostenible de los bosques.

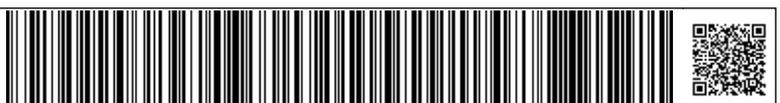
La tendencia actual de las Naciones Unidas es la de conservar y proteger la biodiversidad, tanto a través de la restauración de los ecosistemas, como en la mitigación de los efectos del cambio climático. En este sentido, en la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en el año 2015, se definen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles, también conocidos como ODS, encaminados a mejorar la calidad de vida de las personas. El que mayor relación tiene con el presente Plan Forestal es el Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

De forma transversal, se debe tener en cuenta otros ODS, como el Objetivo 4: Educación de Calidad, en el que la meta 4.7 busca "...asegurar que todo el alumnado adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles...".

Otro de los trabajos fundamentales de la ONU en su línea medioambiental, surge en el año 2017 con la Convención para la Lucha contra la Desertificación, en donde se asume el objetivo de "conservar y mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralidad de la degradación de tierras".

Dentro de los convenios de Naciones Unidas adoptados, y con especial importancia debido a la crisis climática actual, se encuentra el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), entre cuyos objetivos principales se encuentra la mitigación y lucha contra el cambio climático. La Comunidad Autónoma de Canarias declara la emergencia climática en el territorio en octubre de 2019, siguiendo las recomendaciones de la UE; y el Gobierno Español se une a dicha declaración en enero de 2020.

Siguiendo esta misma línea, se desarrolla en 2019 la Asamblea General de Las Naciones Unidas en donde se declara la "Década de la Restauración de los Ecosistemas", que se extenderá desde 2021 hasta 2030 y cuyo objeto es proteger la biodiversidad, incrementando la restauración de los ecosistemas deforestados y degradados para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático y a la pérdida de biodiversidad.



Destaca además, las recomendaciones de la FAO para el sector forestal, como por ejemplo, la “Guía para la elaboración de Planes Forestales Nacionales” y las “Directrices para el desarrollo de políticas forestales sostenibles” (FAO, 1996 y 2011), que contienen pautas para la formulación planes estratégicos de política forestal siguiendo los principios, directrices y criterios de sostenibilidad y buena gobernanza para todos los bosques y tierras forestales del mundo, ya sea a nivel nacional o subnacional. Por lo tanto la FAO recomienda formular una política forestal coherente, integral e inteligente, y que sea legítima, eficaz y sostenible en cualquier país o región del mundo.

Con una mayor vinculación a la lucha contra incendios forestales, cabe mencionar a La Red Silva Mediterránea, la cual está formada por los miembros de las comisiones de la FAO para África, Europa y el Oriente próximo, cuyo territorio se halle situado total o parcialmente en la cuenca del Mediterráneo o cuya economía forestal, agrícola o pastoril esté estrechamente asociada a la región del Mediterráneo. Esta red cuenta con varios grupos de trabajo entre los que se encuentra el [Grupo de Trabajo de Incendios Forestales](#).

La tendencia a nivel mundial es que de aquí a 2030 aumentará un 14% el número de incendios extremos, y si no hay un cambio, en 2050 se llegará a un 30% más de GIF. Las causas son claras para el Programa de Las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el cambio climático y el cambio de uso de las tierras. En el informe del PNUMA, se aclaran no sólo estos datos, sino también la necesidad de la silvicultura preventiva, proponiendo que se inviertan dos tercios de los presupuestos en prevención y planificación, y un tercio en las labores de extinción.

También resulta relevante mencionar al Grupo Asesor de Incendios Forestales de la Red Global de la Estrategia para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas (UNISDR), constituido como órgano de asesoramiento técnico, científico y político en materia de incendios forestales de Naciones Unidas. Está compuesto por representantes de las diferentes redes regionales establecidas dentro de la [Red Global de Incendios Forestales \(GWFN-Global Wildland Fire Network\)](#).

En este sentido son también importantes las Conferencias Internacionales de Incendios Forestales (WILDFIRE Conferences) que se celebran cada cuatro años y en las que participa activamente el Área de Defensa contra Incendios Forestales (ADCIF). Estas constituyen el foro de discusión y debate de los aspectos más relevantes relacionados con los incendios forestales para la comunidad internacional.



6.2. MARCO ESTRATÉGICO EUROPEO

La tendencia a nivel mundial está marcada no solo por la conservación de la biodiversidad sino también en la lucha y mitigación del cambio climático, siendo una de las principales prioridades del **marco estratégico europeo**.

En pos de fijar un camino común, la Unión Europea realiza cada 7 años las Conferencias Ministeriales sobre la Protección de los Bosques en Europa (Forest Europe), un foro paneuropeo dedicado a la política forestal y del que se desarrollan políticas basadas en la Gestión Forestal Sostenible. En este marco, se han desarrollado las Directrices, Criterios e Indicadores Paneuropeos de Gestión Forestal Sostenible, donde se reúnen los requisitos exigibles para la formulación de planes estratégicos y política forestal (Viena 2003).

En el año 2011 se publica la “Hoja de Ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050”, que recoge la importancia de adoptar un compromiso con la reducción de los gases de efecto (GEI) invernadero en un 80% en 2050, con respecto al año 1990, con objetivos intermedios del 40% para el año 2030; y del 60% para el año 2040.

La política Europea, en términos de medio ambiente, se encuentra en un momento de apertura de nuevos ciclos asociados a la anualidad de los presupuestos, y surgen nuevos retos y objetivos. Es por ello que en el año 2019 se elabora y aprueba el Pacto Verde Europeo que adopta un conjunto de propuestas para la reducción de las emisiones de GEI en al menos un 55% de aquí a 2030 y que el crecimiento económico esté disociado del uso de recursos.

Bajo el marco del Pacto Verde, la Comisión Europea desarrolla varios documentos, por un lado, en mayo de 2020, se presenta la Estrategia de la UE de biodiversidad de aquí a 2030, titulada “Devolver la naturaleza a nuestras vidas”. Dicha estrategia tiene como finalidad proteger la naturaleza y evitar la degradación de los ecosistemas, poniendo en relieve la importancia de los bosques como aliados en la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, en su papel como sumideros de carbono y como protectores del suelo evitando su pérdida por erosión o inundaciones. Destacar también que la estrategia menciona la necesidad de reforzar la resiliencia de las sociedades europeas también frente a inseguridad alimentaria o brotes de enfermedades.

Entre las medidas que propone esta estrategia, se encuentra la de poner en marcha un plan de recuperación de la naturaleza en la UE a través de la restauración de los ecosistemas degradados y gestionarlos de forma sostenible, partiendo de los siguientes objetivos:



- a) Capturar y almacenar carbono.
- b) Prevenir y reducir el impacto de los desastres naturales.
- c) Ofrecer más beneficios, como la salud del suelo y la polinización.
- d) Mejorar el conocimiento y seguimiento de los ecosistemas y sus servicios.

De forma simultánea, la Comisión aprueba la Nueva Estrategia forestal de la UE 2030. También como una de las iniciativas del Pacto Verde Europeo, y en consonancia con la Estrategia sobre la Biodiversidad de la UE para 2030. Reconoce, entre otras cuestiones, el papel central y multifuncional de los bosques y la importancia de que estos crezcan sanos, diversos y resilientes, contribuyendo, además, a garantizar el desarrollo de las zonas rurales respaldando una economía forestal apoyada en las prácticas de gestión forestal más sostenibles. El objetivo principal de la estrategia es la reforestación de 3 billones de árboles en el conjunto de los países miembros de la Unión Europea, como parte de la mitigación del cambio climático.

Esta estrategia hace énfasis en numerosos temas de importancia para el sector forestal. Por un lado, la inversión en investigación, innovación e intercambio de conocimientos que es clave para recopilar los mejores datos y desarrollar las mejores soluciones basadas en la naturaleza. Surge así el programa Horizonte Europa, un programa estratégico de investigación a largo plazo que contribuirá significativamente a colmar las lagunas de conocimiento y a encontrar soluciones para mejorar la salud de los ecosistemas y su contribución a la salud humana. Adicionalmente, se impulsa la mejora de la educación respaldada por los conocimientos científicos, proporcionando orientación a las escuelas y al profesorado para el intercambio entre estados miembros de la UE en enseñanzas sobre biodiversidad.

El sector forestal europeo está sustentado en gran parte por los terrenos forestales privados y por el tejido empresarial que lleva a cabo no solo el aprovechamiento forestal propiamente dicho, sino también la gestión forestal. Es por ello que cuando se abordan temas ambientales tales como la conservación de la naturaleza, el cambio climático y el desarrollo de los bosques, tanto las personas propietarias como las empresas son parte fundamental de las actuaciones, lo que deriva en el fomento de los negocios para la biodiversidad como una de las propuestas de innovación para lograr sus objetivos.

De igual manera, y como parte del Pacto Verde, surge la Estrategia industrial para la economía limpia y circular, en la que se presta atención a los sectores de la industria de productos y energías sostenibles como es el forestal, apoyando la gestión forestal sostenible.



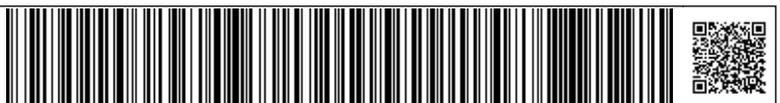
Uno de los temas con mayor peso dentro del sector forestal, son los incendios forestales, por lo que desde Europa se ha creado el Grupo de Expertos de Incendios Forestales de la Comisión Europea (EGFF). Un foro de debate y de intercambio de experiencias e información de los países miembros y cuya misión principal es ayudar a la Comisión a revisar las tendencias de incendios forestales en Europa y determinar aquellas medidas más adecuadas y efectivas de prevención, preparación y respuesta.

Por su parte, la gestión forestal lleva asociada una serie de reglamentos y normativas europeas, entre las que destacan el Reglamento sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura para 2021-2030 [Reglamento (UE) 2018/841]), y la norma UNE 162002:2013 Gestión Forestal Sostenible. Criterios de Gestión, que integra los Criterios Paneuropeos adaptando los indicadores a la aplicación de la gestión forestal sostenible nacional.

Ambos van a ser la base en la Unión para la certificación de Gestión Forestal Sostenible por parte de las entidades certificadoras FSC Y PEFC que aseguran “la administración y uso de bosques y montes de manera que mantengan su biodiversidad, productividad, capacidad de regeneración y vitalidad. Asimismo, dicha gestión debe tener el potencial de cumplir, ahora y en el futuro, funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes, a escala local, nacional y global, sin causar daño a otros ecosistemas (Conferencia Ministerial Helsinki, 1993)”, ayudando a las personas consumidoras a identificar los productos que han tenido una GFS. Se busca no solo crear un consumo responsable, sino también recompensar a los productores forestales que siguen buenas prácticas evitando repercusiones negativas desde el punto de vista económico, social y ambiental.

Se puede certificar cualquier producto forestal proveniente de los bosques, no es un proceso exclusivo para la madera. Actualmente, existen corchos certificados, mieles, setas... Certificar un producto es un acto voluntario y se diferencian dos tipos de certificaciones:

- Gestión Forestal Sostenible (certifica productores). En este caso, una de las entidades responsables visita la producción forestal (finca, monte, colmenas, etc.) para certificar que cumple con una serie de requisitos o estándares. También se realiza esta certificación en bosques con importancia en la preservación de recursos hidráulicos, por lo que se certifica tanto la producción como la gestión y conservación de los ecosistemas forestales.
- Cadena de Custodia (certifica la trazabilidad de los productos). Esta certifica que, desde el bosque hasta el producto final, la materia prima no se ha mezclado con materia no certificada. Para ello, en cada paso de transformación debe existir un



certificado distinto, y cada empresa transformadora pagará por su licencia de sello de certificación con su numeración correspondiente.

La certificación de la gestión forestal sostenible va de la mano de la restauración de los ecosistemas, así como la restauración hidrológica forestal, productora de servicios ambientales. En relación a esta última, desde Europa se ha desarrollado la Estrategia temática para la protección del suelo, en donde el objetivo principal es la de proteger el suelo y preservar sus funciones ecológicas, como es la conservación de la biodiversidad, la captación de agua o la capacidad de ser el mayor sumidero de carbono. También se ha de preservar la capacidad de desempeñar otras funciones tales como las económicas, sociales y culturales. Por tanto, la estrategia, prevé medidas para prevenir la degradación del suelo y rehabilitar los suelos degradados, sin perder el uso sostenible del suelo como recurso.

Como cierre del marco estratégico europeo, es importante nombrar las diferentes líneas de financiación que parten desde la Unión Europea y que van a condicionar la gestión de los bosques en Canarias. Por un lado, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), enmarcado dentro de del Plan de Recuperación para Europa (Next Generation EU), que supone un impulso al desarrollo y a la financiación de planes y estrategias vinculados directa e indirectamente al sector forestal, fundamentalmente a través de las reformas y medidas propuestas en el Componente 4 (C4) que incluye inversiones para:

- Digitalización y conocimiento del patrimonio natural,
- Conservación de la biodiversidad terrestre y marina,
- Restauración de ecosistemas e infraestructura verde (en sus componentes ecológicas, hidrológicas, mejora del carbono orgánico en suelos y acciones contra la desertificación),
- Impulso de la Gestión Forestal Sostenible.

El paquete de medidas de Impulso de la Gestión Forestal Sostenible incluye un programa de ayudas a la elaboración de planes de gestión forestal sostenible, el refuerzo del sistema de lucha contra incendios y un conjunto de actuaciones orientadas a las áreas en declive demográfico, al ser zonas que albergan un patrimonio natural y forestal de los que son altamente dependientes, ya sea por su aprovechamiento sostenible o por la promoción del turismo relacionado con estos recursos, entre otros.

Resulta necesario señalar la importancia de la Política Agraria Común (PAC), dirigida fundamentalmente al sector agrario y al medio rural la cual contribuye a la



acción por el clima, la conservación del medio ambiente, la silvicultura sostenible, la gestión eficiente de los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, entre otros aspectos.

6.3. MARCO ESTRATÉGICO ESPAÑOL

El **marco estratégico español** está en consonancia con las políticas europeas, orientado a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y a la conservación de los ecosistemas forestales. No cabe duda del papel de los bosques como sumideros de carbono, pero también como proveedores de servicios ambientales y como productor de biomasa, fuente de energía renovable. Además, el sector forestal a nivel mundial está sustentado en gran parte por los terrenos forestales privados y por el tejido empresarial que lleva a cabo no solo el aprovechamiento forestal propiamente dicho, sino también la gestión forestal, y en España esta tendencia no varía. Asimismo, se pone el foco también en la educación, sensibilización y comunicación forestal, de tal manera que el sector llegue a la sociedad.

En este sentido, España está desarrollando el Marco Estratégico de Energía y Clima para el periodo 2021-2030, a través de instrumentos como la Ley de Cambio Climático y Transición Energética (LCC), el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y la Estrategia a largo plazo para una economía española moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050 (ELP). Asimismo, concretamente en materia de adaptación al cambio climático, cobra relevancia el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC-2) aprobado en 2020, que tiene como objetivo principal el promover una acción coordinada frente a los efectos del cambio climático con el fin de evitar o reducir los daños derivados de este.

En relación con el cambio climático, se ha desarrollado la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (ENLD) aprobada en junio de 2022, que incluye un diagnóstico de la situación del país, y propone medidas para mejorar la gobernanza contra la desertificación y fomentar la gestión de las tierras para evitar la degradación. Entre sus compromisos está, además, aumentar la resiliencia de los bosques frente a los incendios forestales.

Otras estrategias transversales importantes para el sector forestal, son aquellas representadas por el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (PEPNB), la Estrategia Española de Conservación Vegetal así como la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (ENIVCRE), todas ellas vinculadas a la conservación de la diversidad biológica, la



restauración de los ecosistemas, además de al uso sostenible de los recursos naturales, entre otros aspectos.

Además, existen numerosas estrategias que se alinean no sólo con las políticas ambientales, sino también con aquellas políticas nacionales de carácter social como la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (ENRD) y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del año 2019 y 2021 respectivamente, y que de una forma transversal va a afectar a la política forestal española.

Ya entrando específicamente en las estrategias forestales, y en consonancia con las políticas europeas, se ha desarrollado el borrador de la Estrategia Forestal Española (2022), así como el borrador del Plan Forestal Español. La visión de la EFE (2022) es conseguir en el año 2050 que los bosques y sistemas forestales estén bien conservados, sean más resilientes frente al cambio climático, protegidos de las amenazas principales, (abandono forestal, incendios, enfermedades y plagas) y que proporcionen los bienes y servicios ecosistémicos. Está compuesto por 5 ejes con sus respectivas líneas de actuación.

- Eje I. Conservación y mejora del patrimonio natural, la biodiversidad y la conectividad
- Eje II. Prevención y adaptación de los montes ante el cambio climático y otros riesgos
- Eje III. Bioeconomía forestal. Desarrollo y diversificación socioeconómica del sector forestal.
- Eje IV. Desarrollo y mejora del conocimiento y la cultura forestal.
- Eje V. Modelo de gobernanza forestal: marco normativo, administrativo e instrumental de la política forestal española.

Este documento, a través de las líneas de actuación, pone el foco en la conservación de los ecosistemas y la adaptación y mitigación frente al cambio climático. Pero más importante para el sector, es la importancia que tanto la nueva estrategia como el nuevo plan, dan a la actividad económica ligada al monte, el desarrollo de la cultura forestal a través del conocimiento, la divulgación y la formación, y la mejora de la coordinación administrativa y el marco político forestal.

Es necesario mencionar el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico Forestal (PNAP), la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales (ERGF) y los Planes nacionales para asegurar el control de la legalidad de la madera (PCLM). Todos ellos desarrollan



temáticas forestales específicas y necesarias para llevar a cabo una gestión forestal adecuada.

Por otra parte, destacan también las Orientaciones Estratégicas para la Gestión de Incendios Forestales (OEIF) en España, aprobadas por el Comité de Lucha contra Incendios Forestales en 2019, cuyos principios son: principio de gestión integral, principio de interés social en la gestión de los incendios, principio de sostenibilidad del territorio, principio de corresponsabilidad, principio de adaptabilidad y mitigación, y principio de seguridad operativa.

En temática energética, en donde los bosques toman protagonismo a través de la biomasa, el Gobierno central, en colaboración con las CC.AA, deberá elaborar la futura Estrategia para el Desarrollo del Uso Energético de la Biomasa Forestal (EDUEBF), con los objetivos indicados en el Plan de Energías Renovables (PER) en España, y conforme a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 43/2003 de Montes, en su versión incorporada por la Ley 21/2015, de 20 de julio.

Debido a la importancia del desarrollo económico de las zonas rurales, y el aporte al mismo del sector forestal, en el año 2015 se desarrolla el Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal, con el fin de promover la actividad socioeconómica del sector, buscando diversificar la actividad económica aprovechando la diversidad de recursos forestales que ofrece nuestro territorio. Se pretende fomentar el empleo forestal mediante la mejora de las condiciones, de las rentas y el aumento del número de empleos; aumentar el número de explotaciones forestales, así como el tamaño de las mismas para conseguir superficies rentables mediante el asociacionismo y otros mecanismos; y valorizar los productos forestales, tales como la biomasa, resinas, corcho, etc.

Para cerrar el marco estratégico nacional, cabe mencionar algunas estrategias y planes relacionados con varios de los programas propuestos en el presente documento.

Desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico (MITECO), y a través del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (2021-2025), se define la misión de "...impulsar, reforzar y articular los instrumentos sociales necesarios para desarrollar los aprendizajes, reflexiones, actitudes y competencias que requerimos para afrontar la emergencia climática y ambiental...". La visión de este Plan es la de conseguir una sociedad informada y consciente de la realidad ambiental del país y región en la que habita, y fomentar la participación activa y colectiva de la población para llegar a modelos más sostenibles.



Por otro lado, el principal instrumento de desarrollo de la bioeconomía es la Estrategia Española de Bioeconomía: Horizonte 2030, publicada el año 2015, en la que los bosques y el sector forestal desempeñarán un papel esencial, presentando una economía baja en carbono y el uso de la biomasa forestal como fuente de energía renovable (bioenergía) y productos de madera. De forma complementaria a dicha estrategia, en 2020 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Española de Economía Circular (EEEC) que sienta las bases para superar la economía lineal e impulsar un nuevo modelo de producción y consumo que minimice la generación de residuos, favoreciendo el reciclaje, por lo que los productos forestales, procedentes de recursos naturales renovables, al ser reciclables o reutilizables, cobran importancia en dicha Estrategia.

Por último, y dado que la actividad económica asociada al sector forestal se ubica en zonas rurales, la interlocución con las administraciones competentes en agricultura y desarrollo rural sigue siendo necesaria para potenciar el papel de las actividades forestales y agrosilvopastorales. Para ello, es necesaria la aplicación del Plan Estratégico de España de la PAC 2023-2027 (PEPAC), en particular para alcanzar el objetivo específico 8 “Promover el empleo, el crecimiento, igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible”, así como los objetivos relacionados con el cambio climático y la energía sostenible (OE4), con la gestión eficiente de los recursos naturales, tales como el agua, el suelo y aire (OE5) y con la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los hábitats y paisajes (OE6).

6.4. MARCO ESTRATÉGICO CANARIO

El **marco estratégico de la Comunidad Autónoma de Canarias** también se ha ido actualizando y evolucionando en función de las necesidades que han ido surgiendo a lo largo de los años y por este motivo, el nuevo Plan forestal de Canarias debe adaptarse y tener en cuenta la planificación y programas vigentes.

Primeramente, debe estar en consonancia con los Planes de Espacios Naturales Protegidos, y buscar objetivos comunes de gestión forestal sostenible y protección de los ecosistemas, ya que aproximadamente el 60% de la superficie forestal en Canarias está localizada bajo alguna figura de protección.

Igualmente, debe estar coordinado y tener en cuenta las actuaciones dispuestas en los Planes de Defensa de las Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales (ZARI), buscando objetivos y actuaciones comunes y complementarias.



También se ha de tener en cuenta los Planes Hidrológicos Insulares, documentos cuyo objetivo es, entre otros, la protección de las aguas subterráneas y la restauración hidrológica forestal. En la actualidad están en proceso de redacción y aprobación los planes correspondientes al tercer ciclo.

Continuando con la planificación autonómica, no se puede olvidar los Planes Insulares de Ordenación (PIO), así como el Plan Integral de Residuos de Canarias, desarrollado para cumplir con la Ley 1/1999 de Residuos de Canarias, y con el objetivo, entre otros, de gestionar los residuos forestales, así como evitar perjuicios en sistemas ambientales, recursos naturales y el paisaje. Cada isla ha desarrollado a su vez Planes Territoriales de Residuos.

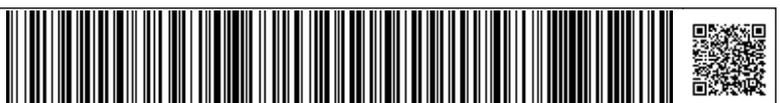
Debemos tener en cuenta también los Programas de Desarrollo Rural (PDR) en los que se detallan las actuaciones y financiaciones pertenecientes a los FEADER en el ámbito forestal para el periodo de 2014-2020. El actual PDR está en fase de actualización para tener una planificación clara del periodo 2021-2027. Las actuaciones descritas en el documento deben estar en consonancia con los objetivos generales y específicos del Plan Forestal de Canarias.

En Canarias, y a través del Gobierno regional, se desarrolla el “Programa de Educación Ambiental y Sostenibilidad”, donde se busca conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de forma transversal y a través del intercambio y la colaboración entre diferentes entidades y redes dedicadas a la educación ambiental. El programa facilita recursos para trabajar la sensibilización, la formación y las diferentes acciones realizadas en el medio natural del archipiélago canario. Se trabaja principalmente con centros educativos y se centra en las líneas de trabajo de Cambio climático, Hábitos sostenibles y Biodiversidad.

A modo de conclusión, se puede afirmar que son numerosas las estrategias y planes que afectan de una forma más o menos directa al sector forestal, desde aquellos acuerdos aprobados y ratificados por nuestro país a nivel internacional, pasando por las exigencias ambientales y forestales que salen de la Unión Europea. A nivel nacional y regional también son muchas las estrategias y planes que tienen en cuenta a los bosques, ya sean específicos de temas forestales o transversales como las desarrolladas por la ordenación y el planeamiento insular.

7. PRINCIPIOS DEL PLAN FORESTAL DE CANARIAS

El presente documento se rige bajo una serie de principios que están en consonancia con la política forestal internacional, europea y nacional, pero que



también están alineados con los principios sociales actuales propuestos desde los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

Principio universal de sostenibilidad, por el que se pretende que la gestión forestal sea no sólo ambientalmente sostenible y responsable, sino también debe ser económicamente viable con una transición hacia la bioeconomía, procurando la asignación racional del criterio de usos múltiples y poniendo énfasis en la solidaridad intergeneracional, la inclusión y en el arraigo de la población al medio rural.

Principio ético de respeto a la naturaleza y responsabilidad ambiental, por el que se debe realizar una gestión forestal que garantice la persistencia de los ecosistemas forestales, elevando su calidad biológica, aumentando los niveles evolutivos de madurez y su resiliencia al cambio climático, preservando la biodiversidad, y manteniendo los procesos ecológicos esenciales, y, por tanto los servicios ecosistémicos que aportan a la sociedad.

Principio democrático de legitimidad y transparencia, por el que se consiga un plan consensuado en sociedad, reconociendo el derecho de la ciudadanía a ser informada y escuchada en asuntos que inciden en el medio ambiente, y mejorando la gobernanza en materia de gestión forestal procurando la oportunidad a que la población intervenga de forma activa en la toma de decisiones.

Principio de flexibilidad, planificación operativa y verificación, por el que se adapte, de manera planificada, a las tendencias forestales internacionales, europeas y nacionales, impulsando una coordinación entre diferentes agentes relevantes en el desarrollo forestal y se establezcan líneas de financiación, mecanismos financieros y jurídicos y medios de control, evaluación y seguimiento.

8. ÁMBITO DEL PLAN

La delimitación del ámbito de actuación del Plan Forestal de Canarias se ha considerado de acuerdo a la Ley 43/2003 de Montes, que establece como Monte *“todo aquel territorio en el que vegeten especies arbóreas, arbustivas y herbáceas sea espontáneamente o procedente de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas”*, adicionalmente, se define como monte:

“Los terrenos yermos,

roquedos y arenales,



las construcciones e infraestructuras destinadas al servicio del monte que en él se ubican,

Los terrenos agrícolas abandonados que cumplan las condiciones y plazos que determine la comunidad autónoma, y siempre que hayan adquirido signos inequívocos de su estado forestal,

todo terreno que sin reunir las características descritas anteriormente, se adscriba a la finalidad de ser repoblado o transformado al uso forestal, de conformidad a la normativa aplicable,

los enclaves forestales en terrenos agrícolas con la superficie mínima determinada por la comunidad autónoma”.

Debido a la amplitud de territorio que abarca la interpretación estricta de la ley básica en Canarias, y a la complejidad de las actuaciones del plan, se define por cada uno de los programas, y ligado con los objetivos de los mismos, un ámbito territorial. En este sentido se establece que el ámbito territorial del Plan es aquel resultante del conjunto de ámbitos de los distintos programas.



Para la definición del ámbito global, se ha utilizado como fuente de información el Mapa Forestal de España (E 1:25 000), tomando los datos de aquella superficie definida como Uso Forestal, que va acorde con la definición recogida en la Ley, y supone el 77,68% de la Superficie Total del Archipiélago.

Además del Uso Forestal, se ha tenido en cuenta aquellos terrenos conflictivos, especialmente en relación a los incendios forestales. En ausencia de una normativa



autonómica que establezca las condiciones de los terrenos de abandono agrícola con vocación forestal, también se han considerado aquellas superficies de cultivo abandonado definida por el Mapa de Cultivos.

Asimismo, se ha tenido en cuenta el criterio definido en el artículo 268 Deber de conservación, de la Ley 4/2017 del Suelo y los espacios Naturales Protegidos, de 500 metros alrededor de las zonas arboladas, ya que su aplicación es de vital importancia para minimizar el riesgo que generan los incendios forestales en zonas altamente vulnerables como es la interfaz forestal, tanto para las Poblaciones y los Terrenos Agrícolas Cultivados como para la Zona Forestal.

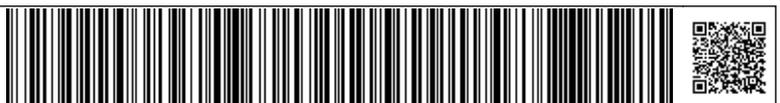
Sin embargo, el plan también abarca materias transversales, cuyas acciones no se realizan sobre el territorio, sino que afecta al conjunto de agentes socioeconómicos del sector primario como son las personas propietarias, gestoras y usuarias del monte, así como el tejido empresarial forestal. Es por ello que en ese caso el ámbito del Plan se define como la totalidad del Archipiélago de Canarias.

9. DIAGNÓSTICO DE LOS MONTES Y SECTOR FORESTAL

En este apartado se extrae a modo de resumen, el diagnóstico de los Montes y del Sector Forestal de Canarias. Todos los datos cuantitativos asociados a los programas se desarrollan en profundidad en el documento I de “*Información y diagnóstico*” que acompaña al presente borrador. Por otra parte, la problemática concreta, proviene en su mayoría de la fase de diagnóstico del Proceso Participativo que se ha desarrollado y que se presenta como anexo en el documento III “*Informe del Proceso Participativo*” que también acompaña al borrador del Plan forestal de Canarias. De la misma manera, los datos se extraen y se acompañan de una Representación cartográfica que complementa este borrador y cuyos objetivos y métodos de elaboración están detallados en el documento II “*Cartografía*”.

9.1. ESTADO FORESTAL DE CANARIAS

Con el objetivo de simplificar las actuaciones incluidas en este Plan Forestal, se ha realizado una agrupación de las diferentes formaciones vegetales arbóreas existentes en el Mapa Forestal Español, de tal manera que se han agrupado en formaciones más generales que permiten una planificación estratégica. En el caso de las especies arbóreas introducidas, se han considerado como grupos homogéneos de alóctonas. El resumen de las formaciones forestales propuestas se muestran en la siguiente tabla.



Formaciones forestales	ha	%
Agroforestales	5.445,74	0,94
Alóctonas	4.379,16	0,76
Bosque de barranco	263,09	0,05
Fayal Brezal	25.245,85	4,37
Laurisilva	1.023,98	0,18
Mezcla con predominio de Agroforestales	2.177,63	0,38
Mezcla con predominio de Alóctonas	770,45	0,13
Mezcla con predominio de Fayal Brezal	6.828,33	1,18
Mezcla con predominio de Pino canario	4.037,19	0,70
Mezcla con predominio de sabinar	525,47	0,09
Palmerales	2.141,22	0,37
Pinar canario	77.810,96	13,46
Sabinares	2.465,95	0,43
Tarajales	242,23	0,04
Matorrales	284.069,00	49,13
No arbolado	160.801,05	27,81
Total general	578.227,30	100

Teniendo en cuenta las variables utilizadas en los Inventarios Forestales Nacionales (IFN), en Canarias, las formaciones de coníferas están representadas principalmente por pinares canarios y sabinares, así como sus mezclas. Por otra parte, las frondosas están representadas en su mayoría por fayal brezales, laurisilvas y otras especies como el castaños.

La superficie forestal del archipiélago ocupa el 78% del total, en la que se engloba tanto las formaciones arboladas, como la superficie desarbolada, siendo esta



última mayor a la arbolada. Al igual que ocurre en el resto del país, en los últimos años se ha visto un incremento de la superficie forestal, que en el caso de Canarias, supone un 2.6% más de superficie forestal, un 2% de aumento de superficie arbolada. Siguiendo la clasificación simplificada que se ha propuesto en este Plan, la formación arbolada mejor representada son los pinares canarios suponiendo aproximadamente el 14% de la superficie total, y le siguen los fayal brezales y sus mezclas con casi un 5,5%.

La evolución de los ecosistemas arbolados canarios es positiva si se tiene en cuenta los datos. La cantidad de árboles de diámetros mayores ha aumentado un 20%, lo que indica que las masas están evolucionando a un estado más natural. Esto es más notable en las frondosas que aportan el 40% del incremento, mientras que los pinares sufren un descenso del 8% probablemente debido a incendios forestales.

En términos generales, se superan los 75 millones de pies mayores (con diámetro superior a los 7.5 cm y con más de 130 cm de altura) en el archipiélago, lo que supone un total de 16 millones de metros cúbicos de madera, con un aumento en el IFN4 respecto al IFN3 del 18% de volumen de madera. Los bosques de coníferas son los que mayor volumen de madera con corteza representa, con un 75% del total, lo que procura un potencial de utilización alto, ya sea como biomasa o como otro tipo de aprovechamiento.

Es destacable que el volumen de madera con corteza de *Pinus radiata* ha disminuido en un 36%, con un descenso también en número de pies mayores, todo ello debido su sustitución por otras formaciones ecológicas climáticas. Este descenso también es notable en individuos de *Castanea sativa*. Las especies canarias con mayor volumen con corteza y número de pies mayores son el *Pinus canariensis*, *Erica arborea*, y *Morella faya*.

La superficie forestal arbolada se reparte de forma irregular en el archipiélago. En la provincia de Las Palmas, la superficie es menor, ya que cuenta con elevada superficie de matorral presente tanto en Lanzarote como en Fuerteventura. Mientras, la provincia de Santa Cruz de Tenerife abarca la mayor parte de la superficie arbolada, donde las islas con más existencia de árboles, y por tanto de bosque, son Tenerife y La Palma. En Tenerife se encuentran el 37% de los pies mayores, con un 44% de volumen de madera. En La Palma, el volumen de madera es del 33% del total de Canarias, y están presentes un tercio de los pies mayores de los bosques canarios.

De estas superficies arboladas, la mayor parte se encuentra en estado de fustal, datos que hacen pensar que los ecosistemas canarios tienden a estadios evolutivos



maduros. A pesar de ellos, aún quedan superficies con necesidades de tratamientos selvícolas para estabilizar las masas, ya que la isla de Tenerife tiene un 54% de pinares en estado de fustal, La Palma cuenta con el 24% y Gran Canaria con casi un 20%.

Como consecuencia de los aprovechamientos tradicionales para la obtención de horquetas, horquetillas y otras materias para la agricultura, se han creado masas extremadamente densas, con un estancamiento evolutivo, donde la avifauna no es capaz de entrar y la génesis espontánea no sucede. Ello se traduce en que los fayal brezales y sus mezclas tienen un 79% de la superficie de monte bravo, y un 65% en estado de latizal. Se debe tener en cuenta también los diámetros que más abundan en esta formación, con un 96% de pies menores y un 68% pies mayores.

Estos aprovechamientos y por tanto su resultado, son más notables en La Palma y Tenerife, donde hay mayor necesidad de selvicultura adaptativa para mejorar la calidad de los bosques y por tanto su conservación y adaptación a los distintos riesgos como incendios, vendavales o el cambio climático.

De los datos recabados por el IFN4 sobre edad de los ecosistemas, se puede afirmar que los bosques con clases de edad más altas son los de coníferas, tanto pinos canarios como sabinas, en los que las superficies con más de 110 años sobrepasan el 20% del total. En la isla de La Gomera se han detectado bosques de laurisilva con edades elevadas, llegando a superar el siglo. Las formaciones más jóvenes son las de fayal-breza y castañares, teniendo cierta importancia también los pinares de las islas de Tenerife, La Palma y Gran Canaria. Estos datos indican la evolución y naturalización de las masas canarias.

El Inventario Forestal Nacional recoge también mediciones de biodiversidad forestal mediante las cuales se pone de manifiesto la escasa biodiversidad de los Pinares de Pino Canario, especialmente en Gran Canaria y La Palma. Asimismo, las mediciones de madera muerta reflejan que los Fayales Brezales en El Hierro y La Gomera son las únicas formaciones con más de un 15% de presencia de madera muerta, lo que ayuda al desarrollo de la biodiversidad faunística.

El análisis de la distribución diamétrica de los 4 inventarios forestales nacionales realizados, permiten obtener las siguientes conclusiones:

- Con el aumento de la masa forestal, también aumentan la cantidad de pies de las clases diamétricas mayores, lo que indica que los bosques canarios están evolucionando a ecosistemas con mayor grado de madurez, y por tanto aumenta la superficie en estado de fustal.
- Los aumentos de clase diamétrica son notables en las primeras clases (10 y 15), lo que implica un mayor grado de regeneración en los ecosistemas canarios.



9.2. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR FORESTAL

Es una realidad que la Gestión Forestal Sostenible es uno de los principales objetivos de la política forestal a nivel internacional, tanto es así que ya desde Naciones Unidas, en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en el ODS 15, se fomenta que la conservación de los montes sea compatible con una gestión forestal sostenible, y que la conservación de los ecosistemas debe ir de la mano de una obtención ordenada de recursos forestales.

A nivel Europeo, también la Nueva Estrategia Forestal está alineada totalmente con el desarrollo económico de las zonas rurales, poniendo el foco en el sector forestal como sector primario y fuente de recursos sostenibles, renovables y a fomentar. Por su parte, tanto la Estrategia Forestal Española vigente, así como la que está en proceso de aprobación, centran sus esfuerzos en tener una superficie forestal ordenada y planificada, que lleve a España a ser un país donde la Gestión Forestal Sostenible sea un motor de desarrollo económico compatible con la Conservación, la Biodiversidad y la lucha contra el Cambio Climático.

A nivel autonómico, y como no puede ser de otra manera, el Plan Forestal de Canarias debe seguir esta tendencia, en la que los bosques aportan recursos materiales como la madera o la pinocha, recursos ambientales como el agua y la biodiversidad y recursos sociales a través del ocio y disfrute de nuestras masas forestales.

Es por ello que la **planificación forestal** canaria debe estar coordinada y en sintonía con los acuerdos y estrategias europeas y nacionales, y que sea complementaria y acorde con la Planificación Ambiental Vigente.

La gestión forestal en Canarias se realiza sobre suelo clasificado como Rústico, principalmente sobre los Suelos Rústicos de Protección Paisajística (33%) y de Protección Natural (32%), donde solo están permitidos los usos compatibles con la finalidad de protección (natural y paisajística), además de aquellos necesarios para garantizar la conservación de los espacios y el disfrute de sus valores intrínsecos. La mayor parte de los Suelos Rústicos de Protección Paisajística y Natural, se encuentran bajo titularidad privada, como ocurre con la mayor parte del territorio insular.

Asimismo, en el archipiélago hay una superficie total 9.052,97 ha de Suelo Rústico de Protección Forestal, representado en su mayoría en la isla de La Palma, que cuenta con 6.135,89 ha. En menor medida se hay presencia en la isla de Gran Canaria con 2.329,06 ha, y Tenerife con unas escasas 588,01 ha. La mayor superficie está formada por pinares canarios y formaciones de fayal brezal, sin embargo, representa un porcentaje muy bajo, 1,54% de la superficie total, en comparación con el potencial



que tiene el sector forestal, tanto como gestor de los bosques para la mejora de su estado de conservación, como para el desarrollo económico de las zonas rurales.

Otro de los condicionantes de la actividad forestal, es la superficie que se encuentra bajo figuras de protección de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y la Red Natura 2000, que asciende casi a un 50% de la superficie total, con 357.390 ha de ENP. Ello conlleva a que las actuaciones forestales van a estar condicionadas no sólo por la clasificación del suelo, sino también por las normas y planes de los mismos. Los instrumentos de ordenación y planificación aprobados de estos espacios son antiguos, muchos de ellos fueron redactados y aprobados hace más de 10 años, y están poco adaptados a las normativas internacionales, europeas y nacionales sobrevenidas. Pese a ello, se puede afirmar que en Canarias la planificación de Espacios Naturales Protegidos recoge, y permite, la actividad forestal necesaria para la conservación y mejora de los ecosistemas y, por tanto, no entraría en conflicto con la actividad selvícola.

La gestión forestal no tiene sentido sin que se elaboren y aprueben Planes de Gestión Forestal (PGF), para reforzar esta idea, tanto a nivel nacional como autonómico, se están tramitando instrucciones básicas que deben ser seguidas de cara a la gestión forestal sostenible. En Canarias, se ha detectado que de los PFC elaborados, hay un bajo porcentaje de tramitación, con un 3,64% del total del ámbito forestal de Canarias con planificación aprobada. Esto sugiere una escasez de recursos para la correcta tramitación de los planes, que apremia, y se entiende necesaria, no solo para aquellos suelos de titularidad pública, sino también para los de titularidad privada.

De forma paralela, los Planes de Gestión Forestal son un requisito básico para la certificación forestal por parte de entidades independientes como puede ser FSC y PEFC. Dada la importancia de los sistemas forestales como generadores de servicios ambientales, estas entidades han comenzado a certificar la producción de los servicios ecosistémicos de los bosques bien gestionados. En este sentido, Gran Canaria ha tomado la iniciativa y cuenta con unas 19.000 ha de bosque certificado por la producción de agua. A modo de conclusión, y con el carácter protector de muchos de los bosques canarios, es fundamental para la planificación y gestión forestal de calidad fomentar su aprobación de los PGF y la certificación de la generación de servicios ambientales.

Esta planificación, a su vez, va a facilitar la gestión de los bosques, y, por tanto, **la selvicultura** adaptativa del Archipiélago. La gestión cercana a la Naturaleza (Closer-to-Nature Forest Management), como concepto paraguas, es la tendencia que se quiere implantar en Europa, respaldada por la Estrategia de la UE de biodiversidad de aquí a 2030 y la Nueva Estrategia forestal de la UE 2030. Esta gestión busca la



multifuncionalidad de los bosques, haciendo que existan bosques productivos que puedan albergar biodiversidad, generen servicios ecosistémicos, y que además, sean bosques resilientes frente a los cambios globales, ya sea calentamiento global, plagas y enfermedades, o incendios. Entre los siete principios del documento de Gestión cercana a la Naturaleza, cabe destacar el mantenimiento de la madera muerta y los árboles como hábitats, la promoción de las especies nativas así como de aquellas no nativas adaptadas, la promoción de la diversidad de especies y de genética o el apoyo a la heterogeneidad de paisaje y multifuncionalidad.

En este documento se ha propuesto una reclasificación y simplificación de las formaciones forestales teniendo en cuenta que en el presente Plan se llevan a cabo acciones estratégicas, por lo que se pueden englobar distintas comunidades bajo un mismo criterio selvícola. De esta manera, las formaciones con mayor relevancia para los trabajos selvícolas van a ser aquellas arboladas en donde las masas se encuentren en peligro de estabilidad, decrepitud o estancadas. Es decir, los fayal brezales, los pinares de repoblación y aquellos palmerales con necesidad de tratamiento.

El fayal brezal y las de mezclas en las que predomina el fayal brezal, supone un total de 32.074 ha, repartidas principalmente entre La Palma, La Gomera y Tenerife con un 34,7%, 22,5% y 32,5% respectivamente. En esta formación se busca pasar de monte bravo a fustal o de monteverde a laurisilva, o simplemente guiarlas a estadios maduros. Estos trabajos se realizan principalmente en Tenerife y La Palma. Asimismo, muchos de los trabajos relacionados con el monteverde están dirigidos a la restauración tras eventos catastróficos, y la sustitución de masas alóctonas, en especial las de pino radiata, por vegetación autóctona.

En las repoblaciones de pinares realizadas durante el siglo XX, en el archipiélago se utilizó mayormente de pino canario y están pasadas de turno y con edades elevadas. De estos pinares seminaturales, hay cerca de 11.000 ha tiene una Fracción de Cabida Cubierta (FCC) excesiva (>70%), siendo la isla de Tenerife la que representa una mayores problemas de estabilidad de sus masas. Cabe destacar que la repoblaciones de pinares más jóvenes, con menos de 50 años desde su plantación, representan unas 1.500 ha, de los cuales 318 ha tienen altas densidades, y están principalmente en Gran Canaria y Tenerife, El Hierro y La Gomera.

Por último, se debe centrar el foco en los palmerales presentes en La Gomera, Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, en donde la prevención de incendios, plagas, enfermedades e hibridación debe ser la prioridad. Para ello, hay que poner los esfuerzos en realizar tratamientos de disminución de combustible, que harán a la vez de prevención de plagas y enfermedades evitando ser reservorio de fauna dañina. Debido al elevado riesgo y en pos de la conservación genética de la especie, es necesario actuar en el aislamiento de aquellas comunidades de alto valor ecológico,



buscando siempre la compatibilidad con el aprovechamiento y uso tradicional de las frondes y sabia típicos de Canarias.

De las masas anteriormente nombradas, la mayoría se encuentran bajo alguna figura de protección, concretamente 30% de la superficie son parques naturales, 13% paisajes protegidos y por último los parques rurales con casi un 10%. Es decir, la mayor parte de estas masas se encuentran por tanto bajo figuras de protección cuya normativa permite los tratamientos selvícolas de mejora/conservación.

La presencia de especies alóctonas y mezcla de vegetación con predominio de alóctonas en las islas, son una problemática añadida que representa un total de 5.149,60 ha. De ellas, una quinta parte se encuentra bajo alguna figura de protección, y 849,26 ha están representadas por pinares de radiata en la isla de Tenerife, cuya erradicación está planificada y aprobada. Pese a que la erradicación del pino radiata ha supuesto una prioridad en el archipiélago canario, ninguna de las masas de especies alóctonas están clasificadas como invasoras, potencialmente invasoras o preocupantes en el Catálogo Canario o en el Catálogo Nacional de Especies Invasoras.

La presencia de especies arbóreas alóctonas, especialmente en terrenos privados, no son más que el reflejo de las oportunidades económicas que la actividad forestal representa. En las actualizaciones de las estrategias forestales a nivel europeo y dictan líneas para potenciar al tejido empresarial a través de la gestión forestal, pero también el fomento de los **aprovechamientos forestales**, sean madereros o no madereros. Las islas cuentan con un total de 16 millones de m³ de madera con corteza, de los que el 70% pertenece a madera de pinar canario. El 30% restante está repartido entre diversas frondosas como la faya, el brezo y el laurel. En este sentido, y siguiendo las directrices para la mitigación del cambio climático, la política forestal impulsa la biomasa como recurso energético de futuro, promoviendo un sector forestal competente, que aporte economía y desarrollo rural a las zonas más despobladas, mejorando la vinculación de la población al monte y las zonas rurales.

En este sentido, se han realizado estudios sobre el potencial de biomasa en Canarias, concluyendo que en Tenerife en los bosques hay un total de 41.078,50 tMS/año, suficientes para la generación de riqueza, economía y empleo ligado a la biomasa. Por su parte, en la isla de La Palma, el potencial asciende a 15.805,57 tMS/año, lo que supone unas menores posibilidades en cuanto a volumen de aprovechamiento, pero que puede suponer pequeñas líneas de biomasa como recurso energético alternativo a los no renovables.

Los aprovechamientos forestales no madereros tienen un alto valor añadido, adquieren importancia para el desarrollo de la economía rural de proximidad, y a su vez, son potenciales generadores de empleo. Desde Europa y España se hace hincapié



en la necesidad de diversificar y potenciar este tipo de aprovechamientos. La realidad en Canarias, es que se desarrollan actividades de aprovechamientos de pinocha, horquillas, hongos, frutos forestales, leñas, astillas o carbón, pero que en la actualidad no cuentan con ningún tipo de apoyo a nivel de certificación de producto, o fomento del consumo local, y como consecuencia, la gran mayoría de estas actividades están en decadencia.

La explotación maderera necesita de la existencia de aserraderos o serrerías, con una situación bastante diversa en función de las islas. Por ejemplo, en islas como La Palma, donde el potencial de aprovechamientos es alto, tanto en pinares como en monteverde, no hay un aserradero insular, y el único privado que queda no obtiene rentabilidad suficiente en la transformación de productos provenientes de los tratamientos selvícolas que produce el Cabildo Insular. En el caso de El Hierro, el Cabildo Insular está modernizando las instalaciones para además, añadir una industria de biomasa, así como tarifas para los productos madereros que producen, activando de esta manera no solo la bioeconomía insular, sino un consumo energético sostenible, y una industria de la carpintería local. En otras islas como Tenerife, los aserraderos privados están desapareciendo por la falta de continuidad en la materia prima.

Esta decadencia de la actividad forestal no es más que el reflejo del abandono generalizado que sufren las zonas rurales de Canarias, lo que provoca que en las cercanías al monte existan numerosas parcelas de abandono de cultivo, ya sea reciente o prolongado. Mucha de esta superficie se encuentra dentro de la denominada **interfaz forestal**, zona de especial relevancia para el sector forestal debido a que se producen la mayor parte de los incendios forestales, pero también son zonas de propagación de enfermedades y plagas proveniente de los cultivos.

Se ha realizado un estudio de los cultivos abandonados que se encuentran tanto dentro de las superficies definidas como arboladas, como en su perímetro, centrandolo en el abandono prolongado. Los resultados revelan que Tenerife y La Palma tienen una estructura en donde las parcelas de abandono prolongado forman un perímetro alrededor de las masas arboladas. En el caso de El Hierro y La Gomera, además de este perímetro, también se encuentran algunas pequeñas superficies dentro de las masas arboladas. Por último, y como isla de mayor complejidad, se encuentra Gran Canaria, en donde el paisaje mosaico va a determinar una superficie de cultivo abandonado muy dispersa donde la interrelación entre zonas arboladas y cultivo agrícola está muy presente, y por lo tanto de alto riesgo.

Es por tanto que la principal problemática de estas zonas de interfaz es el abandono de la actividad, que necesita de una reactivación, sea agrícola, ganadera extensiva o forestal, que minimice el alto riesgo de incendios, plagas y enfermedades.



En este sentido, desde la Estrategia Forestal Europea, y en el nuevo borrador de la Estrategia Forestal Española, se impulsa la restauración de los ecosistemas a través de la repoblación de conservación o productiva, entendiéndose como productiva la producción de madera o especies agroforestales, que adicionalmente tienen un impacto positivo en la adaptación y mitigación al cambio climático.

Las **repoblaciones** van a estar determinadas y condicionadas por la titularidad de los terrenos, siendo complicado hacer actuaciones sobre superficie de propiedad privada. A este problema se enfrentan todas las islas, especialmente las orientales, donde más del 78% del terreno está en manos particulares.

Por otra parte, la realidad del archipiélago es que el 60% de la superficie se encuentra desarbolada o con fracción de cabida cubierta defectiva. Con todo ello, se han llevado a cabo diferentes soluciones en pos de aumentar la superficie arbolada, que va a variar en función de la isla. En Tenerife, por ejemplo, se ha realizado una política de compra de terrenos, especialmente en la zona sur. En Gran Canaria se ha optado por los Acuerdos de Gestión para poder realizar restauración de ecosistemas en terrenos privados.

En la realización de estas repoblaciones, se han encontrado diversas problemáticas, siendo la más común la falta de agua que asegure el éxito de las mismas. Otro problema que afecta directamente a la supervivencia de las repoblaciones forestales, es la falta de continuidad en el tiempo, que es el reflejo de la fluctuación y la ausencia de dotación presupuestaria, así como la complejidad de trámites administrativos y legales.

En busca de soluciones efectivas para la supervivencia de las plantas, se está trabajando en diferentes técnicas para la mejora en la calidad de la planta con genotipos conocidos y adecuados para la zona a restaurar, ensayos de micorrización para mejorar el arraigo de las raíces en el suelo, y diferentes tecnologías para el aprovechamiento eficiente del agua.

Con la finalidad de obtener una superficie aproximada en la que programar actuaciones de repoblación, se ha comparado la superficie desarbolada definida en el Mapa Forestal de España (1:25.000), con la vegetación potencial del Mapa de Vegetación de GRAFCAN. Como es lógico, se ha descartado la presencia de formaciones geológicas como coladas, dunas o acantilados, en donde técnicamente no es posible la restauración de ecosistemas forestales.

Esta es una superficie estimativa, se ha de tener en cuenta la viabilidad de las zonas a repoblar, descartando aquellas que no tienen sentido como las imbricadas en áreas urbanas o agrícolas, y además se debe tener en cuenta que las nuevas



condiciones climáticas puede hacer variar la vegetación potencial por otra que se adapte mejor.

Las comunidades con mayor relevancia para la repoblación de ecosistemas de Canarias, son los pinares, en donde se calculan unas 23.600 ha, concentrada la mitad de la superficie en la isla de Gran Canaria. La laurisilva es otra de las superficies con un alto potencial de repoblación, ya sea monteverde húmedo o seco, y cuya área asciende a las 15.500 ha, principalmente en las islas de Gran Canaria, con casi la mitad de la superficie, seguida de Tenerife, con un cuarto de la superficie y El Hierro, en donde se estima que casi 3.000 ha deben ser repobladas con especies de este bosque. Por último, y el que debe ser el gran protagonista de las futuras repoblaciones, está el bosque termófilo, en donde se estiman casi 40.000 ha de potencial de repoblación, mayormente en Tenerife y Gran Canaria, pero escaso en todas las islas occidentales.

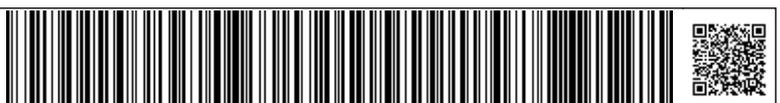
Lanzarote y Fuerteventura, así como parte de la isla de Gran Canaria, han realizado restauración de matorrales, especialmente de tabaibal cardonal y otras especies del piso basal, muy relacionado con la recuperación de terrenos de abandono prolongado o con zonas de alto grado de erosión donde se ha perdido vegetación.

La eficacia y éxito de las repoblaciones va a depender de una planificación específica de las repoblaciones, que actualmente no existe en las islas, lo cual dificulta la coordinación con la actividad de **producción de planta**.

La heterogeneidad del territorio canario hace que, por ejemplo, las islas orientales de Lanzarote y Fuerteventura, centren su producción en especies de piso basal (cardonal tabaibal) y bosque termófilo. En cambio, islas como La Gomera, Gran Canaria y Tenerife producen fundamentalmente especies de termófilo y monteverde, y en menor medida pinar, siendo Tenerife la que presenta una mayor producción de esta última especie. En cambio en La Palma, se producen diferentes especies de flora amenazada o vulnerable.

En la mayoría de viveros, las problemáticas que repercuten en la producción de planta son que el personal disponible es escaso y está necesitado de una mayor profesionalización. Además de esto, se han detectado problemas relacionados con el cambio climático y la dificultad que ello conlleva a la hora de recolectar semillas, como en el proceso de crecimiento de la planta, en donde factores como la temperatura y la insolación han ido alterando el comportamiento fenológico de las especies.

En varios de los viveros insulares, se están realizando mejoras de automatización, eficiencia en el riego y la gestión energética. Se une a ello las nuevas instalaciones relacionadas con la educación ambiental y la comunicación, como ocurre



en La Gomera, o en el caso de Fuerteventura, donde está proyectado un nuevo vivero con instalaciones más modernas y en una zona de mejores condiciones climatológicas.

Tanto las repoblaciones, como la producción de planta, están estrechamente relacionadas, y dependen directamente de los **recursos genéticos forestales**, regulados por el decreto 159/2022.

Se han detectado deficiencias de regulación, falta de cartografía y localización, y definición de rodales y fuentes semilleras de las especies declaradas en el mencionado decreto. Además, hay descoordinación entre decreto y realidad canaria en cuanto a las especies, habiendo únicamente 5 especies reguladas. Por último, cabe destacar que Canarias es un emplazamiento en donde se está llevando a cabo la conservación ex situ de olmos, debido a los problemas ocasionados por la grafiosis, tanto en la España peninsular como en el resto de Europa.

En estrecha relación con las repoblaciones, se encuentran las actuaciones de **restauración hidrológica forestal**, que históricamente tienen como meta proteger frente a los procesos de degradación de los suelos, pero también la gestión de las cuencas con carácter protector, favoreciendo la recuperación tras los incendios forestales, la captación de agua y la producción de otros servicios ecosistémicos como biodiversidad o captación de carbono.

España ha desarrollado estudios relacionados con la erosión, a través del Mapa de Estados Erosivos. Utilizando la clasificación de dichos estados, se muestran elevadas cifras de erosión excesiva y grave en el archipiélago, siendo más llamativas en Gran Canaria y Tenerife, donde el mayor relieve, las pendientes y un mayor número de precipitaciones anuales favorecen los procesos erosivos. En el caso concreto de Lanzarote y Fuerteventura los estudios de desertificación se complementan con los estados erosivos, siendo las islas con mayor riesgo de desertificación, pero menores pérdidas de suelo por erosión. La razón principal es la escasa cobertura vegetal, bajas precipitaciones y actividades como el pastoreo excesivo en algunas zonas.

Tanto la erosión como la desertificación se ven incrementadas con las nuevas condiciones climáticas, y es por ello que las estrategias y políticas ambientales internacionales y europeas centran sus esfuerzos en la restauración de las tierras erosionadas. En este sentido, el ODS 15 hace hincapié en su meta 15.3 en la Neutralidad de la Degradación de la Tierra *“Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra de las tierras”*.



Desde Europa se han desarrollado numerosas estrategias con el fin de luchar contra la pérdida de suelo, que van desde el objetivo de la Nueva Estrategia Forestal Europea de aumentar en 3.000 millones de árboles la superficie forestal, pasando por la Estrategia temática para la protección del suelo o la Estrategia Europea sobre la Adaptación al Cambio Climático. Además, los presupuestos de financiación de la PAC y otros fondos también reservan parte de los mismos a la restauración de los suelos de una forma u otra.

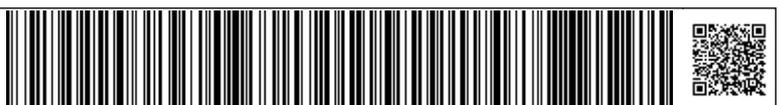
La actualización de la Estrategia Forestal Española, también pone el foco en la erosión y desertificación, desarrollando un programa de *“Lucha contra la desertificación en el sector forestal. Conservación de suelos. Restauración forestal y mejora de los ecosistemas forestales”*, que se desarrolla asimismo en la actualización del Plan Forestal Español con actuaciones concretas.

Es necesario señalar el escaso desarrollo del Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico Forestal en Canarias, donde son los Planes Hidrológicos los encargados de la restauración hidrológica forestal. A pesar de ello, no existe una coordinación con el sector forestal, por esta razón, la restauración se reduce a la redacción de manuales, pero no a la ejecución obra forestal en cabecera de cuenca, detectándose que las obras son fundamentalmente encauzamientos, drenajes y otras obras hidrológicas en las zonas ARPSIS, y no actuaciones de repoblaciones, por ejemplo.

Un problema añadido es que la superficie en riesgo corresponde a suelos de propiedad privada, dificultando de esta manera la ejecución de las actuaciones. En cualquier caso, son necesarias mayor número de actuaciones de restauración hidrológica forestal para poder afrontar con garantías los efectos del cambio climático.

Sumándose a la erosión y desertificación, y como elemento multiplicador del problema, están los incendios forestales. La **lucha contra incendios forestales** es una de las temáticas que más preocupa a nivel internacional, y, en especial en países donde predomina el clima mediterráneo. Según el Programa de Las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la tendencia a nivel mundial es que de aquí a 2030 aumentará un 14% el número de Grandes Incendios Forestales (GIF), y si no hay un cambio, en 2050 se llegará a un 30% más. Y, es una realidad que los incendios están evolucionando hacia la generación de una mayor cantidad de GIF, convirtiéndose en el principal gestor de las masas forestales en gran parte de nuestro país, y especialmente en Canarias.

El aumento de combustible que se ha producido, y que favorece el desarrollo de grandes incendios forestales, es el resultado del abandono de los aprovechamientos forestales, la ganadería extensiva y de la actividad agrícola en el



archipiélago. Además, el incremento de los presupuestos en materia extinción ha sido exponencial, suponiendo un 30% del total invertido en el sector forestal.

La tendencia internacional, europea y nacional en relación a los incendios forestales es clara, hay que realizar la silvicultura preventiva, proponiendo desde el PNUMA que se invierta dos tercios del presupuesto en prevención y planificación, cifra que contrasta con la realidad canaria en donde se invierte en prevención de incendios un 9% del presupuesto forestal.

Por parte del gobierno central, y recogido en los borradores de la Estrategia Forestal Española y el Plan Forestal Español, los esfuerzos en incendio deben ir, además de a la prevención, hacia la mejora de los medios humanos y técnicos, invirtiendo en nuevas tecnologías, formación y concienciación de la ciudadanía como método efectivo de prevención.

Respecto a la **defensa del patrimonio público forestal**, debe centrarse en el estado actual de los 65 montes considerados como Montes de Utilidad Pública (MUP) de Canarias, cuya principal problemática es el estado de sus deslindes y amojonamientos. Del total de MUP, 19 no están deslindados, y 45 carecen de amojonamiento, hecho que se ve reforzado con los datos de inversión en defensa de la propiedad pública forestal, que supone únicamente el 0,08% del total del presupuesto forestal.

El aumento de los terrenos públicos facilita la gestión forestal en términos de silvicultura, repoblaciones, prevención de incendios, y, en general, la conservación de los ecosistemas terrestres y su biodiversidad. Uno de los inconvenientes con los que se encuentran las Administraciones Forestales es la falta de criterios para la adquisición de nuevos terrenos forestales, los cuales deberían estar alineados con los objetivos establecidos en este Plan.

La presencia de montes consorciados es otra de las grandes problemáticas a nivel nacional del sector forestal, afectando a las superficies de titularidad privada, pero también aquellas de entidades públicas que podrían fomentar la gestión forestal sostenible desde sus competencias. La situación actual es que no se ha condonado la deuda del vuelo, estando numerosos consorcios con la duración caduca, lo que da a entender una falta de voluntad política y presupuestaria para poner fin a dichos consorcios.

Además, es función de las administraciones forestales las de mantener y gestionar las vías existentes en el medio natural como parte de su patrimonio, entre las que se encuentran vías de tránsito tradicional de ganado, las Vías Pecuarias y las pistas forestales. Aquellas dirigidas al uso del ganado, están carentes de un inventario



que promueva su correcta gestión y planificación, siendo Gran Canaria la única isla con Vías Pecuarias declaradas como tal siguiendo la legislación pertinente.

Por su parte, las **pistas forestales** en Canarias, son un importante elemento vertebrador del territorio y sus numerosos usos, principalmente de aprovechamientos forestales, incendios o uso recreativo, le aportan suficiente entidad como para dotar de recursos e implementar con herramientas de planificación e inventariación eficaces a los Cabildos Insulares.

Islas como la de El Hierro, han realizado inventarios exhaustivos de estas infraestructuras lineales, sirviendo de apoyo a la gestión y mantenimiento de las mismas. Por su parte, La Palma dispone de un plan de pistas que necesita actualización. Siguiendo el ejemplo, en Gran Canaria, ha elaborado y aprobado un Programa de inversiones en conservación y mejoras de la red de pistas forestales.

Adicionalmente, y como factor a tener en cuenta en la gestión forestal canaria, las islas cuentan con 357.390 ha de superficie bajo alguna de las figuras que conforman la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (ENP), lo que supone que el 40,63% de la superficie del archipiélago. A esto hay que sumar la Red Natura 2000, donde las ZEC canarias terrestres ocupan un total de 283.226,10 ha (44% del territorio canario), y las ZEPAS llegan hasta las 331.350,87 ha (38% del territorio canario). Ambas son complementarias a las de la Red Canaria de ENP, solapándose en la mayoría de los casos. En total, el sumatorio de las áreas protegidas asciende a 367.307,55 ha, es decir aproximadamente el 50% del territorio.

Durante la fase de elaboración y en el desarrollo del proceso participativo, se ha detectado una carencia en la identificación de los ecosistemas forestales de gran valor natural, concepto de especial relevancia en la Unión Europea, en los que se deben focalizar de forma eficiente los recursos dedicados a **la conservación y mejora de la biodiversidad forestal**. Desde la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad, se aboga por que los países miembros presten especial atención a aquellos espacios que tengan un altísimo valor ecológico o potencial en cuanto a biodiversidad, ya que son los más vulnerables al cambio climático. Se establece como objetivo la identificación, cartografía, protección y seguimiento de estos ecosistemas.

Dentro de las amenazas a los que se enfrentan los ecosistemas forestales se encuentran las especies con potencial de invasibilidad, ya sean exóticas o autóctonas. Es por ello que la definición de los criterios de invasibilidad es una carencia a la que se enfrenta el sector forestal en la gestión de especies y de las masas forestales, pudiendo ser una herramienta útil y práctica para las personas encargadas de la gestión forestal.



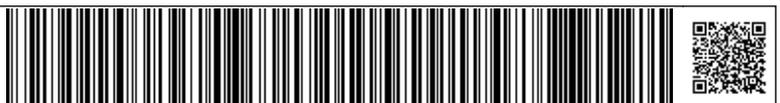
Asimismo, y siguiendo las líneas de actuación de la nueva Estrategia Forestal Española, es necesario establecer unos protocolos para que el control y la erradicación de aquellas especies definidas como invasoras, sean exóticas o nativas, que tengan la mayor eficacia posible, siempre teniendo en cuenta las acciones de restauración posterior de las superficies en las que se ha actuado.

Otra de las amenazas que sufren los ecosistemas forestales son las plagas y enfermedades, cuyas competencias en Canarias están en manos de las administraciones de agricultura, donde se carece de perfiles especializados y departamentos de **sanidad forestal**. Pese a que en Canarias existen varias parcelas de seguimiento englobadas en la “Red Europea de Daños en Los Bosques”, y no ha habido pérdidas de masas naturales por daños bióticos, sigue existiendo una amenaza real hacia nuestros ecosistemas, proveniente de la introducción de materiales vegetales del extranjero, y de la superficie agrícola activa y/o abandonada que colinda con los montes.

Por último, se puede afirmar que el **uso recreativo y las actividades en la naturaleza** también pueden suponer una amenaza para la conservación de la biodiversidad, pero también, para la gestión forestal canaria. Es una realidad que en el papel multifuncional intrínseco de los montes, es el sector terciario el que ha cobrado mayor protagonismo frente al primario proveedor de recursos. Las capacidades de carga de los espacios naturales protegidos, y de aquellos espacios forestales sin categoría de protección, son limitadas, y se está sobrepasando con las visitas de personas locales y visitantes, visitas que han aumentado tras la situación sanitaria producida por la pandemia.

En este sentido, en Canarias se está trabajando en la planificación y realización de parques periurbanos, que desvían el número de visitantes desde los espacios más vulnerables y ecológicamente más frágiles, hacia zonas naturales y seminaturales que admiten mayores capacidades de carga, con mejor conectividad y servicios para la ciudadanía.

Paralelamente, los trabajos de los servicios de uso público de las administraciones, centran sus esfuerzos en las infraestructuras asociadas, ya sean áreas recreativas, campamentos y zonas de acampada, centros de visitantes, y las redes lineales de senderos, bicicletas, caballos y vehículos a motor. Las problemáticas más comunes de las infraestructuras, además de las capacidades de cargas ya mencionadas, están en estas redes. En general es necesaria una normalización de la señalización de las infraestructuras, con criterios homogéneos dentro de la diversidad que presentan las islas.



La red de senderos en Canarias es variable y heterogénea, gestionada en su mayoría por los Cabildos Insulares, aunque también hay ciertas rutas que las gestionan los Ayuntamientos. En la actualidad se rige por el Decreto 11/2005 por el que se crea la Red Canaria de Senderos, que está en proceso de actualización, y simultáneamente se está trabajando en la caracterización de los riesgos en los 3.500 km de senderos oficiales en las islas, de tal manera que las personas usuarias tengan información suficiente y puedan ajustar sus perfiles a las condiciones sendero.

Otras de las actividades con alta demanda en Canarias son las de bicicleta o rutas a caballo, que oficialmente solo están reguladas en Tenerife a través de la *Red de rutas para el paseo con bicicletas y caballo*. Pese a la existencia de la regulación en esta isla, queda todavía el desarrollo de este tipo de regulación en otras islas. En otro tipo de modalidades deportivas como es el descenso MTB (descenso en bicicleta de montaña), la regulación parece complicada debido a la búsqueda de la compatibilización de este uso con la conservación, las regulaciones de áreas protegidas y otros usos recreativos.

Finalizando las vías que atraviesan el territorio, existe una necesidad de regular la circulación de los vehículos a motor por pistas forestales. La información es escasa por parte de las entidades que gestionan, y no hay regulación de estas pistas, siendo complicada por la heterogeneidad insular y la multitud de usos que tienen.

Por norma general, el acceso a la información sobre infraestructuras y actividades de uso público es escaso por parte de los Cabildos, principales gestores en este ámbito. En este aspecto, se está innovando notablemente en herramientas informáticas para el uso público, tanto para la gestión como para las personas usuarias por parte de islas como Tenerife, La Palma o Gran Canaria que aprovechan las nuevas tecnologías y plataformas web para mantener informada a la ciudadanía.

Tanto las personas activas en las visitas a las áreas naturales de las islas, como la ciudadanía en general, deben estar informadas y ser conocedoras de la realidad forestal del medio natural que les rodea. Es por ello que la tendencia a nivel mundial en el sector, es la de fomentar e impulsar la gestión forestal de las masas, encontrando el equilibrio entre los aprovechamientos, la conservación y el uso recreativo. Surgen por tanto dos vertientes que deben ser cubiertas en el presente plan. Por un lado, la necesidad de que se cubra la demanda de empleo de personal forestal especializado; por el otro, contar con el apoyo político y social, que no es posible si no se transmite la cultura forestal y el entendimiento de la gestión forestal sostenible.

Para poder atacar el primer problema, es necesario conocer la situación de la **educación forestal** en el archipiélago. Los perfiles técnicos forestales que se forman en Canarias provienen de distintos niveles de ciclos formativos, cuyos temarios no se



adaptan a la realidad de la gestión forestal de Canarias, ni a los ecosistemas únicos del archipiélago. Para aquellas personas que quieran formarse a nivel universitario, y cubrir la alta demanda existente en las islas, deben acudir a escuelas de la península, donde la formación forestal está bien asentada, pero tampoco se adapta a la realidad de los montes canarios.

En el caso de solucionar los problemas de formación reglada de Canarias, seguiría existiendo el problema base de que la juventud canaria no conoce la profesión forestal y las oportunidades de futuro que ofrece. El motivo es sencillo, las materias relacionadas con el medio natural de los distintos niveles educativos imparten el conocimiento forestal con connotaciones negativas relacionadas con la deforestación y la tala ilegal, o simplemente no se pone el foco en él. Para evitar esta situación, y dar importancia a la gestión forestal, se está implantando la pedagogía forestal en los centros educativos, materia necesaria en todos los niveles escolares. Actualmente, los programas basados en la pedagogía forestal, están localizados principalmente en la isla de Tenerife. Si se consigue jóvenes con cultura forestal y con conocimiento de la profesión, se podrá trabajar en una oferta amplia y de calidad, y con alta demanda.

De forma paralela, no se ha reforzado lo suficiente las líneas de trabajo de **sensibilización y comunicación forestal**, lo que provoca un desconocimiento por parte de la sociedad general de la cultura forestal. La presencia de temática forestal en los medios de comunicación es escasa, centrada en incendios o incluso con datos erróneos. Esta tendencia está comenzando a cambiar, pero el personal técnico que comunica lo suele hacer con un lenguaje complicado y no llega a la ciudadanía.

Gracias a las nuevas líneas de comunicación, como las redes sociales, se ha abierto una nueva oportunidad de transmitir el conocimiento forestal por parte de las personas expertas del sector. Tanto es así, que ha crecido la conciencia para llegar al público y modular el lenguaje técnico, haciéndolo comprensible y accesible. Como resultado, han ido apareciendo entidades centradas en la comunicación forestal, y además, las entidades públicas están realizando esfuerzos para dar a conocer los trabajos forestales que llevan a cabo.

Estos problemas son generalizados en el sector forestal de nuestro país, y las políticas forestales europeas y nacionales se están actualizando para mejorar en este sentido. Por ejemplo, la actualización del Plan Forestal Español le dedica dos programas a esta temática, por un lado el programa IV.2.- *Educación, formación y capacitación forestal*, por otro, el programa IV.3.- *Desarrollo de una Estrategia de divulgación y comunicación forestal*.

Los esfuerzos que se realicen en la profesionalización del sector forestal para fomentar e impulsar la gestión forestal de las masas, y los aprovechamientos



sostenibles, debe ir de la mano de **la reactivación de terrenos forestales privados**, ya que únicamente un 20% del territorio canario pertenece a las entidades públicas.

En el diagnóstico realizado a nivel nacional, los denominadores comunes son claros, insuficiente conexión entre propietarios y gestores forestales, el desconocimiento de la propiedad de parcelas forestales, el estado de abandono y el minifundismo, con una distribución de los terrenos atomizada. Todo ello dificulta enormemente la gestión forestal y la puesta en valor del territorio, que se traduce en una baja contribución a la economía del sector forestal y pérdida potencial de generador de empleo en el medio rural que contribuye a frenar la despoblación.

Es por ello que desde Europa, y por tanto, desde el Gobierno de España, se están desarrollando potentes líneas de actuación para abarcar el problema. Se han reforzado las líneas de financiación guiadas al sector forestal a través del Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC 2023-2027), a través del objetivo estratégico 8 para gestión de los programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas. El apoyo presupuestario también parte de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), y por supuesto de los esfuerzos que se realicen a nivel nacional y autonómico.

Destacar también que dentro del borrador de la Estrategia Forestal Española se busca *“fomentar la figura del selvicultor activo, incorporando en la normativa la tipificación de las explotaciones forestales y del selvicultor profesional”*, lo que se debe reforzar con el trabajo de dar a conocer las implicaciones que tiene ser persona propietaria y las oportunidades que ello ofrece.

Dentro del territorio español ya se han llevado a cabo numerosos mecanismos que se centran en salvar el minifundismo y atomización de las parcelas. La concentración o agrupación de terrenos forestales, como procedimiento de clarificación de la propiedad y agrupación de superficies, posibilita la inversión, gestión y puesta en valor de gran parte del ámbito forestal. También existe la custodia del territorio que implica a la sociedad en la conservación y gestión de la naturaleza, y no solo a la propiedad y la administración pública.

Con la activación de la gestión forestal en la propiedad privada, se consigue además, proporcionar mayores oportunidades de empleo y el desarrollo de un tejido empresarial de calidad.

La tendencia a nivel mundial y europeo en el sector forestal es la de fomentar e impulsar la gestión forestal de las masas, centrándose en los aprovechamientos sostenibles y en **la promoción de las empresas y el empleo verde**. Esta realidad es posible con personas formadas y profesionales dentro del sector, y con el apoyo político y de la sociedad en general.



La realidad empresarial y su estructura se pueden definir a través de las inversiones por sistema de ejecución de las distintas comunidades autónomas. En el caso específico de Canarias, el 45% de la inversión es adjudicación directa a empresas públicas, y si se une el 21% de los trabajos que realiza la administración, el diagnóstico es claro, la ejecución de trabajos forestales es mayormente pública. Esta tendencia es compartida por otras comunidades como Islas Baleares o Extremadura.

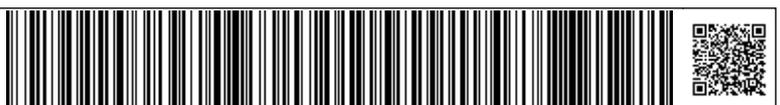
De la misma manera, los trabajos realizados por las empresas privadas, y por tanto el desarrollo empresarial en el archipiélago, depende exclusivamente de los trabajos que se ofrezcan desde la administración pública, con la dependencia que ello conlleva. Es decir, escasa agilidad de los trámites administrativos, inversión irregular en el tiempo y excesiva temporalidad de los trabajos, lo que acentúa la marginalidad económica.

A esta realidad hay que añadir la doble insularidad que algunas islas presentan, habiendo islas donde las actuaciones forestales suponen grandes superficie de terreno. El conjunto de empresas de las islas no capitalinas siempre ha sido escaso, por no decir ausente, en comparación con Tenerife y Gran Canaria, donde el número de empresas privadas de ejecución de trabajos selvícolas ha disminuido en los últimos años, debido principalmente al 63% de ejecución pública.

Mucha de la industria de la transformación del archipiélago, aserraderos principalmente, han ido desapareciendo por la escasa sostenibilidad en el tiempo del suministro de la materia prima. Con un sector forestal fuerte, donde la reactivación de la propiedad privada sea una realidad, y se fomenten tanto los aprovechamientos como la gestión forestal, el tejido empresarial e industrial puede desarrollarse, innovar y ofrecer servicios de calidad. Es decir, se vuelven a crear las conexiones entre propietarios, gestores forestales, empresas e industrias.

Las tendencias europeas pasan no solo por una producción sostenible de los recursos forestales madereros y no madereros, sino por dar valor a la multifuncionalidad de los montes para diversificar la economía. Como apoyo a este desarrollo, se han desarrollado herramientas y oportunidades como las que ofrece el cooperativismo y el asociacionismo, tanto entre empresas, como entre la superficie de titularidad privada.

Por su parte, el empleo verde asociado al sector está limitado por la temporalidad del mismo, falta de renovación generacional, escasa presencia de la mujer en el sector, y una baja profesionalización, ya que existe a necesidad por parte del personal de complementar el trabajo forestal con trabajos en otros sectores. Con el fin de fomentar el empleo en general, y el asociado al sector forestal, el Ministerio de



Transición Ecología y el Reto Demográfico (MITECO) ha desarrollado varias estrategias transversales.

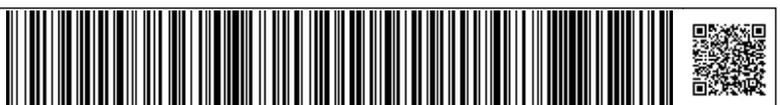
La Estrategia Nacional para el Reto Demográfico, enmarcado dentro de los ODS, y en el que se lucha por minimizar el despoblamiento de las zonas rurales, donde el tejido empresarial y de empleo forestal aporta un gran peso. La Estrategia Española de Economía Circular y Planes de Acción, que impulsa un nuevo modelo de producción y consumo que aboga por la descarbonización y la reducción de la generación de residuos, donde el sector forestal puede aportar en gran medida gracias a la materia prima renovable de la que dispone. La Estrategia Nacional de Bioeconomía, en la que se impulsa la biomasa forestal como recursos sostenible de obtención de energía, busca la mejora del empleo asociado.

Por último, no se puede olvidar el Plan de Reactivación Socioeconómica del Sector Forestal con el que se pretende fortalecer las oportunidades de multifuncionalidad de los montes a través de la diversidad economía forestal, y aprovechar la potencialidad de empleo que ofrecen las numerosas actividades que se desarrollan en los montes. Asimismo, esta planificación centra sus esfuerzos en el rejuvenecimiento del sector e incorporación activa de la mujer en el tejido empresarial y el empleo forestal, como papel fundamental de desarrollo rural.

Se deben proponer en el presente Plan soluciones prácticas a estos problemas, sin olvidar también las condiciones laborales del personal forestal que se encuentra dentro de las administraciones públicas, en muchas ocasiones, escaso para el amplio territorio que abarca, con una media de edad alta que se acentúa con la naturaleza de los trabajos forestales, con horarios que no se ajustan a las necesidades de la realidad forestal, y con una baja representación femenina en el sector, desde los puestos de trabajo técnicos, hasta los que ejecutan las obras forestales.

Un apoyo al sector empresarial y al empleo forestal pasa por tener datos que integren las actividades, productos y empresas forestales, e indicadores de producción y empleo. En otras palabras, es importante disponer de **información y estadística forestal** actual que ayuden a la gestión forestal, tanto con datos socioeconómicos, como con variables que apoyen los trabajos forestales, la evolución de las masas y los seguimientos de la planificación y ejecución forestal.

A nivel nacional se recopila información forestal cada 10 años a través del Inventario Forestal Nacional (IFN), donde se miden los mismos parámetros, permitiendo conocer la evolución del estado forestal de Canarias. En las últimas ediciones, se aumentado el número de variables con el fin de monitorizar el impacto del cambio climático en Canarias, como son la biodiversidad (densidad de madera muerta y número de especies existentes en la formación forestal), estimaciones de



biomasa arbórea, y la valoración económica de los servicios ecosistémicos, donde el 64% corresponde a la provisión de agua, y el 30% al uso recreativo.

También se realiza de forma anual la Estadística Forestal Nacional, en la que cada Comunidad Autónoma aporta datos referentes a la gestión forestal, silvicultura, repoblaciones, aprovechamientos forestales, incendios forestales, caza, uso público, etc. Esta información es elaborada por los Cabildos Insulares, sin embargo, no puede considerarse que los datos tengan un alto grado de fiabilidad, ya que no han sido recabados mediante los procesos de recogida de datos estadísticos oficiales. Adicionalmente, desde la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO), se publica bianualmente un informe en el que se recogen datos sobre inversión y el empleo del sector forestal.

Por último cabe mencionar la labor del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), como órgano central del sistema estadístico autonómico y centro oficial de investigación del Gobierno de Canarias, que tan solo recoge datos sobre incendios forestales, licencias de caza y los datos de las empresas de silvicultura y explotación forestal.

Con todo, hay una falta de un sistema de información actualizado, fiable y práctico en el que apoyar la gestión forestal canaria. Las estadísticas actuales no son consistentes y faltan numerosas variables útiles y demandadas por las personas a cargo de la gestión forestal. Dicho sistema de información y estadística pueden aprovechar los numerosos recursos y herramientas existentes, entre las que se encuentra GRAFCAN, ISTAC, IGN o SITCAN, ampliando e introduciendo las variables forestales necesarias. Importante, además, es que estos datos numéricos estén complementados con la cartografía en los casos que sea compatible y relevante.

A modo de conclusión, la información forestal no siempre es fácilmente accesible y se encuentra dispersa. En algunos casos no está actualizado y falto el detalle que requiere la gestión forestal sostenible. Mucha de la información que se demanda, se genera desde los organismos con competencia forestal, y por las personas que los conforman, siendo útil y de alto valor para el sector forestal del archipiélago. El inconveniente es que no existe una correcta gestión de conocimiento, faltando un flujo y un lugar donde poder compartir las experiencias, así como tiempo por parte del personal para este intercambio de información. Esta problemática es común en el territorio español, por lo que los objetivos del presente documento están alineados con las tendencias forestales nacionales.

A colación de la gestión del conocimiento, hay que agregar que la información de la producción investigadora ambiental, tampoco llega al sector forestal con fluidez, de forma que hay una descoordinación en el tiempo en cuanto a las temáticas vigentes



a tratar y en las que centrar el foco de trabajo. A esto hay que añadir la escasa **investigación, experimentación e innovación forestal** que se desarrolla en Canarias.

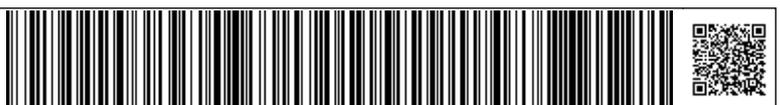
Esta deficiencia tiene la raíz en dos problemas principales. En primer lugar, no se han definido correctamente las áreas prioritarias de investigación forestal de Canarias. Desde el sector se realizan aquellas experimentaciones asociadas a la gestión del día a día, en la búsqueda de encontrar los mejores resultados en tratamientos selvícolas, repoblaciones o restauraciones entre otras. Dicha información suele estar restringida a las personas que la realizan, sin que se comparta con otros equipos forestales o entidades. En segundo lugar, y debido a que no se exige desde el ámbito forestal, las entidades de investigación no desarrollan investigación forestal, no se crean departamentos de investigación forestal, y no se incluyen perfiles forestales en los equipos investigadores.

En este sentido, y de forma complementaria, parece fundamental establecer también parcelas permanentes de experimentación, con objetivos claros enfocados a la gestión forestal, tales como la genética forestal, las repoblaciones, la silvicultura o los aprovechamientos, plagas y enfermedades, y otras problemáticas medioambientales que atañen al sector forestal y su gestión, incluyendo el cambio climático.

Toda la problemática expuesta en estas páginas, debe ser afrontada principalmente por las administraciones públicas con competencias forestales, sea Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares, y en menor medida, Ayuntamientos, por lo que la coordinación entre ellos debe de ser exquisita. A su vez, todas las acciones y propuestas que salgan de esta actualización del Plan Forestal de Canarias, exigen un seguimiento y evaluación, que debe traducirse en la actualización periódica del mismo. Así surge el programa de **gestión administrativa y seguimiento**, cuyo diagnóstico se expone en los siguientes párrafos.

En el territorio canario existen numerosas deficiencias que hacen que gran parte de la superficie forestal carezca de gestión sostenible, y por tanto, aumentan los riesgos de catástrofes como vendavales o incendios, pero también, se mantienen ecosistemas debilitados en donde no se pueden desarrollar de forma óptima servicios ambientales como la biodiversidad o la capitación de agua. La principal de ella es la escasez de recursos, sean económicos o humanos, que es más acuciante en las islas no capitalinas con grandes superficies forestales.

Por otra parte, la configuración administrativa tan particular que tiene el archipiélago en la que son los Cabildos Insulares los gestores en materia de medio ambiente, hace que existan 7 realidades distintas de gestión, y genera numerosas dificultades a la hora de articular políticas coherentes, dando lugar a una escasa o nula



coordinación interadministrativa, y planificación conjunta de las administraciones locales con el Gobierno de Canarias.

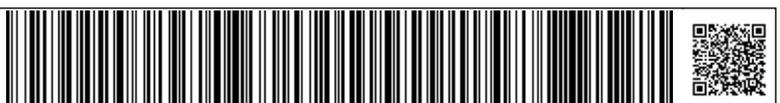
A finales de los años 90, con el fin de favorecer la coordinación entre las administraciones, tanto desde el punto de vista de la centralización de la información, como en el reparto de los presupuestos y la realización de un seguimiento de la ejecución de los trabajos se creó en su momento la Comisión de Montes. A este órgano, se le otorgaban ciertas responsabilidades como, por ejemplo, el seguimiento del Plan Forestal de Canarias aprobado en 1999. Debido a que no tuvo funcionamiento efectivo, en el año 2021 se procede a la supresión de dicha Comisión de Montes.

Se puede afirmar por tanto que la falta de coordinación y planificación sigue existiendo en el archipiélago, lo que ha generado, entre otras problemáticas la falta de cumplimiento y continuidad de la herramienta de planificación que representaba el Plan Forestal de Canaria 1999. En este sentido, se deben enfocar los esfuerzos para que la presente actualización del plan tenga un **seguimiento** de tipo preventivo para el primer programa de desarrollo que ayude a conocer la evolución forestal; y de tipo correctivo, que sea la base para actualizar y adaptar las actuaciones a las nuevas normativas y estrategias internacionales, europeas y nacionales que se desarrollen en un futuro. De esta manera, se asegura que el archipiélago sea pionero en gestión forestal sostenible, desarrollo económico ligado al mundo rural, así como en la lucha contra el cambio climático.

Según la Estrategia Forestal Europea, en lo que respecta al seguimiento, la atención debe centrarse en una presentación periódica y más frecuente de informes que sea rentable y en la actualización de los datos sobre temas prioritarios para las políticas de la UE, como los efectos del cambio climático, la biodiversidad, la salud, los daños, las especies exóticas invasoras, la gestión forestal y el uso de la biomasa para fines socioeconómicos distintos.

Finalmente, y como cierre, no se entiende que este diagnóstico no analice la política y **legislación forestal autonómica**, encargada de enmarcar todas las actuaciones dentro de un marco jurídico que dé respaldo tanto al Plan Forestal que aquí se presenta, como a la política forestal canaria.

En el borrador de la Estrategia Forestal Española 2050 (septiembre 2022), se propone el desarrollo reglamentario y la elaboración de instrumentos, directrices o referentes normativos y estrategias temáticas pendientes que dispone la Ley 43/2003 de Montes. Y para aquellas Comunidades Autónomas que carezcan de normas básicas forestales, se insta a la elaboración y aprobación de las mismas, como es el caso de Canarias, Región de Murcia y Cantabria.



Como es lógico, las políticas de las Comunidades Autónomas deben de ajustarse a las decisiones y acuerdos alcanzados en el ámbito internacional y europeo, que influyen de forma directa también en la política nacional, y entre otras cosas, regular el Plan Forestal de Canarias. Nuestra Comunidad Autónoma no posee una Ley de Montes propia, aunque se han centrado esfuerzos en el Borrador de Ley de Biodiversidad y de los Recursos Naturales de Canarias en donde, de forma muy parcial, se regulan los montes y los aprovechamientos forestales. A pesar de ello, es primordial para desarrollar la legislación básica española y las decisiones y acuerdos internacionales una Ley de Montes Canaria.

Además de todo el desarrollo normativo, las actuaciones que se realizan en el territorio, así como aquellas que se propondrán en este documento, deben ir apoyadas por **políticas de financiación** que proporcione presupuestos suficientes para llevar a cabo las acciones que mejoren el desarrollo y modernización sector forestal de Canarias.

Con respecto a la inversión realizada en el sector forestal canario para el período 2000-2018, se puede observar el aumento paulatino de la inversión a lo largo de los años, a excepción del año 2008, pero a partir del año 2010 aumenta un 3 % en tan solo 5 años. De esta manera, en Canarias existe una importante inversión por hectárea (40-45 €/ha), siendo los datos de inversión por habitante de 10-15€.

La financiación autonómica, se complementa con la nacional y se apoya en gran medida en el marco estratégico de Financiación Europeo, que actualmente se distribuye entre aquellos programas que contribuyan a la consecución de los ODS de Naciones Unidas, el Pacto Verde Europeo de la Política de Cohesión y de otros objetivos que son una prioridad para la Unión. Los principales son:

- Next Generation
- La Política de Cohesión
- La Política Agrícola Común (PAC)
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Fondos de Desarrollo Regional (FEDER)
- Fondos Interreg

No se puede olvidar, y es la tendencia de la política forestal española las herramientas de **fiscalidad forestal**, un apoyo fundamental para reactivar los terrenos de propiedad privada, el tejido empresarial y dotar de estabilidad a las entidades con competencias de gestión forestal, pudiendo disponer de fondos continuos y estables



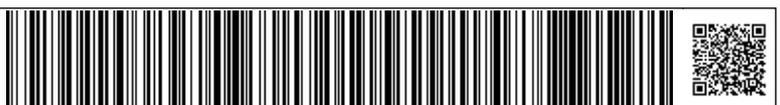
en el tiempo para realizar los trabajos de gestión forestal sostenible necesarios en el territorio.

Existen diferentes mecanismos jurídicos que se pueden aplicar al sector forestal, que buscan el impulso de una gestión sostenible en el Archipiélago, con incentivos positivos, contrarios a la filosofía de “el que contamina paga”. Desde el borrador de la Estrategia Forestal Española 2050, se busca el fomento de los incentivos económicos impulsando las externalidades ambientales y actividades orientadas a la gestión forestal sostenible en aquellos montes que dispongan de ordenación forestal ya sean de titularidad privada o pública.

Los incentivos económicos basados en los servicios ecosistémicos que producen los montes son la herramienta más clara y eficaz para que la gestión forestal sea posible. De esta manera, puede contar con una financiación sostenida en el tiempo que permita una mejor planificación forestal, tanto de silvicultura, como de repoblaciones o centrada en las restauraciones, pero más importante aún, permitiría a la propiedad privada sacar rédito de sus montes, incentivado todo el tejido empresarial asociado, y guiando al territorio canario hacia la mejora de la conservación de los ecosistemas forestales y la mitigación del cambio climático.

Siguiendo esta tendencia, en el año 2016, la sede canaria de la Asociación de Forestales de España (PROFOR Canarias), impulsa la creación del céntimo verde usando como mecanismo recaudatorio la exacción fiscal sobre la gasolina y el gasóleo de automoción recogida en el Decreto Ley 1/1994 de 29 de julio. La propuesta debe garantizar la finalidad y eficacia del uso de estos fondos hacia la gestión forestal, y un reparto justo y acorde a las necesidades de cada isla. Esta iniciativa se desarrolla en la actualidad en Gran Canaria bajo el nombre de Fondo Verde Forestal.

En conclusión, la gestión forestal de los bosques canarios se enfrenta a numerosas problemáticas que deben ser solventadas con las Estrategias propuestas desde el Plan Forestal de Canarias. Sin embargo, son numerosas las oportunidades intrínsecas al sector forestal, en donde ha quedado demostrado a nivel internacional y europeo que es posible la mejora y conservación de los bosques, de forma paralela al fortalecimiento del sector socioeconómico forestal. Fortalecimiento que, además, debe implicar a las personas propietarias en la gestión privada dentro de los montes para conseguir consecución de los objetivos del Plan. En cualquier caso, la política forestal no puede estar centrada exclusivamente en las administraciones con competencia forestal, sino que tiene que ir de la mano, y coordinarse, con otras políticas sectoriales como la política sobre medio ambiente, agraria y desarrollo rural, e indirectamente las relativas a la industria y energía, la educación o el turismo, entre otras.

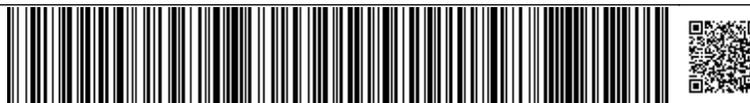


10. OBJETIVOS

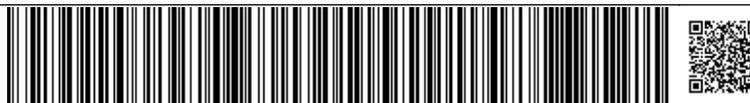
Los objetivos del Plan, se encuentran en consonancia con los objetivos del sector forestal europeo y nacional, englobados en la planificación nacional y en sus actualizaciones como son el Borrador de la Estrategia Forestal Española. Además, se alinean también con el Borrador de la Ley de Biodiversidad para el sector forestal. Los objetivos que aquí se presentan se han relacionado con los ejes y líneas de actuación derivados de la estructura operativa resultado del Proceso Participativo realizado para el Plan Forestal, y que se explican en los siguientes epígrafes.



EJE ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1. GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	
Objetivos Generales (OG)	Objetivos Específicos (OE)
OG01- El fomento de la Gestión Forestal Sostenible y certificada	<p>OE 1.1 Implantar una gestión forestal sostenible en la totalidad del suelo forestal, tanto público como privado, acorde a criterios de multifuncionalidad y sostenibilidad.</p> <p>OE 1.2 Establecer y promover los instrumentos de planificación y gestión necesarios para la consecución de una gestión forestal sostenible, ágil, realista y acorde con la planificación ambiental vigente.</p> <p>OE 1.3 Impulsar la gestión de calidad para el reconocimiento de una certificación de gestión forestal sostenible.</p>
OG02- El impulso de paisajes resilientes al cambio climático y sus consecuencias	<p>OE 2.1. Estabilizar las masas de repoblación de pino canario, incorporando criterios de silvicultura adaptativa al cambio climático, favoreciendo la diversidad biológica, fomentando su renaturalización y garantizando las condiciones para que estos objetivos sean alcanzables.</p> <p>OE 2.2 Desarrollar una silvicultura para todas las formaciones forestales que atienda a todos los usos posibles de los montes arbolados, estableciendo modelos selvícolas de referencia basados en la experimentación y las buenas prácticas.</p> <p>OE 2.3 Sustitución, en áreas de alto valor natural y sus proximidades, de especies forestales alóctonas</p>



EJE ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1. GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	
	por otras formaciones autóctonas con mayor capacidad de resiliencia.
OG03- El aprovechamiento ordenado de los montes y el uso racional de sus recursos, atendiendo a criterios de sostenibilidad	<p>OE 3.1. Promover un uso sostenible del monte que cubra la demanda social y estimule el desarrollo social, fomentando la diversificación de la producción forestal y el aprovechamiento sostenible de recursos maderables y no maderables.</p> <p>OE 3.2 Promover la certificación de calidad de los productos forestales.</p> <p>OE 3.3 Potenciar el aprovechamiento sostenible de las especies autóctonas.</p> <p>OE 3.4 Impulsar la demanda de productos forestales de proximidad potenciando la economía local.</p> <p>OE 3.5 Favorecer el aprovechamiento sostenible de la biomasa forestal como elemento de desarrollo económico y de mejora de la resiliencia de las formaciones forestales frente a los incendios, el cambio climático y otros riesgos.</p>

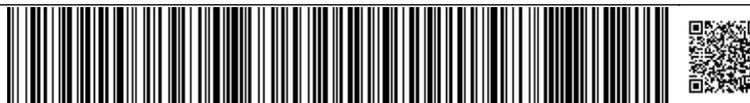


EJE ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. RESTAURACIÓN	
Objetivos Generales (OG)	Objetivos Específicos (OE)
<p>OG04- El incremento de la cubierta vegetal con criterios de multifuncionalidad</p>	<p>OE 4.1 Aumentar, de manera planificada, la cubierta vegetal de las islas orientales, especialmente Fuerteventura y Lanzarote, promoviendo la recuperación del matorral xérico, palmerales y bosque termófilo.</p> <p>OE 4.2 Aumentar, de manera planificada, la superficie arbolada que ha sido mermada por la acción antrópica de las islas con potencial arbóreo y recuperar masas forestales degradadas con densidad defectiva.</p> <p>OE 4.3 Planificar la producción de plantas y el mantenimiento y mejora de los viveros públicos con el fin de poder dar cobertura a las necesidades de las repoblaciones, promoviendo completar las deficiencias de producciones con el apoyo del sector privado.</p> <p>OE 4.4 Identificar adecuadamente las especies susceptibles de ser manejadas como patrimonio genético forestal de las Islas Canarias, promoviendo y conservando mediante técnicas adecuadas la actualización y ampliación de los materiales base: fuentes semilleras, rodales selectos y huertos semilleros.</p> <p>OE 4.5 Recolectar semillas y material de reproducción de calidad, debidamente certificada y regulada asegurando bases genéticas más diversificadas estableciendo las acciones necesarias para asegurar la trazabilidad del material.</p>



EJE ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. RESTAURACIÓN	
	OE 4.6 Reforzar el papel de Canarias como reservorio genético <i>ex situ</i> de especies forestales en riesgo.
OG05- La protección del suelo contra la erosión y la defensa de los recursos hídricos	<p>OE 5.1 Restaurar la vegetación en las zonas de mayor riesgo de desertificación y erosión como método de lucha contra la pérdida de suelo.</p> <p>OE 5.2 Corregir los procesos de erosión y pérdida de suelo mediante la instalación de hidrotecnias en aquellas cuencas vertientes que presenten altos índices de pérdida de suelo, minimizando el riesgo de avenida y estableciendo las herramientas necesarias para asegurar su inventario y el mantenimiento de las mismas</p> <p>OE 5.3 Coordinar las actuaciones de restauración hidrológica forestal con la planificación hidrológica y de riesgos de inundación Insular</p> <p>OE 5.4 Asegurar la restauración hidrológica forestal, incluyendo acciones de repoblación, de aquellas zonas afectadas por eventos catastróficos naturales y antrópicos.</p>

EJE ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO
LÍNEA DE ACTUACIÓN 3. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD FORESTAL



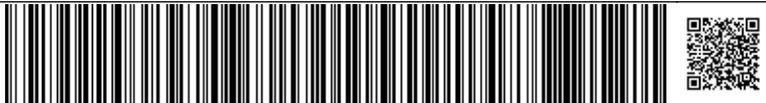
Objetivos Generales (OG)	Objetivos Específicos (OE)
<p>OG06- La conservación y mejora de la biodiversidad forestal y la prevención y defensa frente a plagas y enfermedades</p>	<p>OE 6.1 Garantizar el funcionamiento de las cadenas tróficas originales mejorando la capacidad de acogida de los ecosistemas forestales para la vida silvestre mediante las acciones principales de creación de espacio vital y el aumento de fructificación.</p> <p>OE 6.2 Incentivar la detección temprana de especies exóticas invasoras y su erradicación y control en las Áreas de alto valor natural y sus proximidades.</p> <p>OE 6.3 Fomentar la infraestructura verde clave para la mejora de la conectividad entre las áreas de alto valor natural.</p> <p>OE 6.4 Proteger los árboles y arboledas singulares de Canarias.</p> <p>OE 6.5 Incrementar la resistencia del monte mediante el control y seguimiento de la acción y efectos de los agentes bióticos y abióticos, contaminantes y climáticos que inciden sobre los montes de Canarias.</p>

EJE ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO

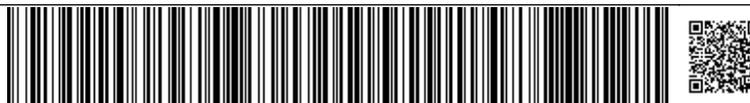
LÍNEA DE ACTUACIÓN 4. DEFENSA DEL MONTE Y PATRIMONIO PÚBLICO FORESTAL



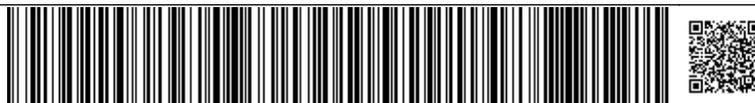
EJE ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 4. DEFENSA DEL MONTE Y PATRIMONIO PÚBLICO FORESTAL	
Objetivos Generales (OG)	Objetivos Específicos (OE)
<p>OG07- La prevención y defensa de los montes contra los incendios forestales</p>	<p>OE 7.1 Asegurar la planificación y la ejecución de las actuaciones, con especial énfasis en la silvicultura preventiva, que minimicen el riesgo de incendios en las Zonas del Alto Riesgo de Incendio Forestal.</p> <p>OE 7.2 Asegurar la identificación, planificación y gestión sostenible de las zonas de interfaz forestal fomentando las acciones necesarias para minimizar el impacto de los incendios forestales y reducir los originados en estas áreas, involucrando en la gestión de riesgos de incendios forestales, a otras políticas sectoriales estratégicas, fomentado el desarrollo rural y el empleo de especies que minimicen la propagación de las llamas.</p> <p>OE 7.3. Desarrollar dispositivos de prevención y extinción interinsulares, con capacidad de movilización e intervención rápida.</p> <p>OE 7.4 Profundizar en las técnicas más adecuadas y novedosas en cuanto a prevención y extinción de incendios forestales.</p> <p>OE 7.5 Fomentar la participación y la sensibilización de la sociedad en la gestión de los incendios, preparándola ante su ocurrencia.</p> <p>OE 7.6 Proponer los criterios más adecuados para asegurar la restauración de los ecosistemas tras la afección</p>



EJE ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 4. DEFENSA DEL MONTE Y PATRIMONIO PÚBLICO FORESTAL	
	de los incendios forestales.
OG08- La defensa del Patrimonio Público Forestal	<p>OE 8.1 Promover la clasificación, deslinde y amojonamiento de todos los montes públicos estableciendo los procedimientos y medios necesarios para poder llevarlos a cabo de manera eficiente.</p> <p>OE 8.2 Garantizar la defensa del monte y mejora de los ecosistemas forestales con la incorporación de nuevas superficies de titularidad pública, en aquellas zonas donde sea necesario, ejecutando el derecho preferente de adquisición.</p> <p>OE 8.3 Establecer los Catálogos de Montes Insulares asegurando los procedimientos de actualización y regularización.</p> <p>OE 8.4 Actualizar y resolver los consorcios con entidades públicas y privadas, llegando a un acuerdo que favorezca a todas las partes implicadas.</p> <p>OE 8.5 Inventariar, cartografiar, caracterizar y conservar las vías de tránsito tradicional de ganado, de forma que puedan seguir cumpliendo sus funciones actuales además de aquellas que la sociedad demande y catalogarlas como vías pecuarias en los casos que convenga.</p>



EJE ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 4. DEFENSA DEL MONTE Y PATRIMONIO PÚBLICO FORESTAL	
OG09- La gestión eficiente de las pistas forestales	OE 9.1 Inventariar, Planificar y mantener la red de pistas forestales y todas sus infraestructuras asociadas como elementos básicos de gestión forestal.



EJE. ACCIONES SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 5. CULTURA FORESTAL Y EL VALOR SOCIAL DEL MONTE	
Objetivos Generales (OG)	Objetivos Específicos (OE)
OG10- El uso público de los montes, atendiendo a criterios sostenibles	<p>OE 10.1 Favorecer la creación de programas y actuaciones dirigidas a crear códigos de conducta compatibles con el uso racional de los montes en Canarias.</p> <p>OE 10.2 Favorecer la detección y el control de las actividades de uso público excesivas e incompatibles en las Áreas Protegidas y fomentar la regulación de las actividades de uso público.</p> <p>OE 10.3 Mantener el estado de los senderos, áreas recreativas, zonas de acampada y otras infraestructuras de uso público y sus entornos forestales de forma que se ofrezca las condiciones más adecuadas para su uso.</p> <p>OE 10.4 Promover la creación de Redes de Senderos y otras infraestructuras de Uso Público y la normalización de su señalización.</p> <p>OE 10.5 Fomentar el establecimiento de parques periurbanos para reducir la cargas de uso recreativo en las Áreas Protegidas.</p>
OG11- La visibilización del papel esencial de los bosques en la sociedad a través del fomento de la cultura forestal	<p>OE 11.1 Impulsar la adaptación de los contenidos de la formación forestal a la realidad del territorio canario y asegurar su sentido práctico.</p> <p>OE 11.2 Potenciar la educación forestal, a través de su inclusión en las diferentes etapas educativas como parte de la educación ambiental.</p> <p>OE 11.3 Desarrollar campañas de divulgación social del conocimiento y la cultura forestal, procurando mayor</p>

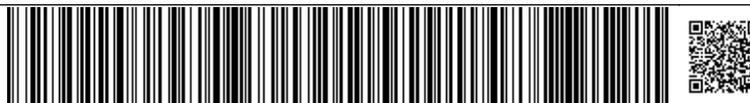


presencia en los medios de comunicación y visibilidad en la sociedad, utilizando técnicas de comunicación accesible.

OE 11.4 Informar y difundir de los criterios de conservación, posibilidad de usos y aprovechamientos forestales a los propietarios y empresas forestales.



EJE. ACCIONES SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 6. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR RURAL Y FORESTAL	
Objetivos Generales (OG)	Objetivos Específicos (OE)
<p>OG12- La dinamización de la gestión forestal sostenible en los montes privados y el establecimiento de las condiciones necesarias para la creación de un sector forestal dinámico y capacitado.</p>	<p>OE 12.1 Impulsar la economía en las áreas rurales a través de los aprovechamientos forestales procurando la obtención de productos y servicios diversos que reviertan en beneficios económicos.</p> <p>OE 12.2 Propiciar la identificación de las personas propietarias privadas de suelo forestal y fomentar el asociacionismo para facilitar los objetivos de gestión forestal sostenible.</p> <p>OE 12.3 Apoyar desde la administración a la propiedad privada a través de herramientas que faciliten la gestión forestal sostenible en sus terrenos como la extensión forestal, la custodia del territorio u otras medidas de corresponsabilidad y colaboración en la sostenibilidad territorial.</p> <p>OE 12.4 Fomentar el apoyo administrativo y la aplicación de diferentes acciones concertadas que permitan rentabilizar los terrenos forestales privados.</p> <p>OE 12.5 Fomentar un modelo de participación social en relación con la gestión forestal sostenible.</p> <p>OE 12.6 Contribuir a la creación y sostenibilidad de un tejido empresarial forestal profesionalizado, reforzando la cadena de valor monte-industria, favoreciendo la creación de nuevas PYMES y fomentando el asociacionismo de empresas.</p> <p>OE 12.7 Modernizar y poner en valor la cadena del aprovechamiento forestal, mejorando su tecnificación, así como reforzando la transparencia de toda la cadena de custodia.</p>



EJE. ACCIONES SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 7. INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN FORESTAL	
Objetivos Generales (OG)	Objetivos Específicos (OE)
OG13- Establecer los medios , y las herramientas para llevar a cabo las acciones contempladas en el Plan	<p>OE 13.1 Desarrollar un Sistema Canario de Información y Estadística Forestal al servicio de las necesidades del sector, ágil, accesible y actualizado, que incorpore nuevas tecnologías, orientado al conocimiento del estado y evolución de los montes y las actuaciones que en ellos se desarrollan.</p> <p>OE 13.2 Favorecer el intercambio de experiencias y flujos de información en el conjunto del archipiélago, estableciendo procedimientos de colaboración entre el conjunto de agentes que conforman el sector forestal.</p>
OG14- La investigación forestal aplicada y el fomento de la innovación	<p>OE 14.1 Identificar las áreas de conocimiento que permitan desarrollar una investigación forestal aplicada, de modo que estimule el emprendimiento, la modernización del tejido productivo, así como las bases científicas y técnicas para la gestión forestal sostenible.</p> <p>OE 14.2 Establecer proyectos de investigación y experimentación, preferentemente a largo plazo, asociados a los distintos Programas del Plan Forestal de Canarias, que permitan una gestión forestal sostenible y eficiente.</p> <p>OE 14.3 Potenciar la inclusión de perfiles forestales en los centros de investigación de Canarias.</p> <p>OE 14.4 Implicar a las Universidades Canarias en la Investigación e Innovación Forestal.</p>



EJE. ACCIONES INSTITUCIONALES	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 8. ACCIONES INSTITUCIONALES	
Objetivos Generales (OG)	Objetivos Específicos (OE)
OG15- La colaboración interadministrativa y los medios necesarios para implementar y mantener actualizados los objetivos del Plan Forestal de Canarias	<p>OE 15.1 Establecer el Comité Forestal de Canarias.</p> <p>OE 15.2 Establecer los mecanismos e implementar procedimientos de colaboración y coordinación entre Administraciones Públicas y otros Agentes del Sector Forestal.</p> <p>OE 15.3 Implementar los medios técnicos y el asesoramiento forestal para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan Forestal de Canarias así como su evaluación y seguimiento.</p>
OG16- El desarrollo normativo autonómico acorde con la Política forestal a largo plazo	<p>OE 16.1 Impulsar la redacción y aprobación de un marco jurídico adecuado para la consecución de los objetivos que establece el Plan Forestal de Canarias.</p> <p>OE 16.2 Fomentar el establecimiento de medidas compensatorias que contribuyan a la gestión forestal sostenible.</p> <p>OE 16.3 Impulsar el uso de líneas de financiación adecuadas para la consecución de los objetivos del Plan.</p> <p>OE 16.4 Impulsar políticas inclusivas en el sector forestal.</p>



11. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y PROGRAMAS

La estructura de ejes, líneas de actuación y programas que aquí se presentan se basa en un estudio exhaustivo proveniente tanto del proceso participativo, como del trabajo de gabinete realizado por el equipo redactor. En un primer lugar, y tras hacer un estudio del Plan Forestal de España, se toma como base la misma estructura ajustándose a la realidad del archipiélago, e intentando mantener parte de la estructura del Plan Forestal de Canarias vigente.

Una vez propuestos y estructurados, se presentaron en un taller participativo específico para validar dicha estructura por parte de personas que desarrollan su trabajo en el sector forestal público, proveniente del máximo posible de administraciones, es decir, Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares y Ayuntamientos entre otras. Tras esta validación, se trabajó durante el resto de proceso participativo y el trabajo de gabinete con la estructura, buscando aquellas modificaciones que hicieran que la estructura fuera lo más adecuada posible.

En total se presentan 3 ejes, que serán las tres patas en la que se asienta el Plan. Uno centrado en aquellas actuaciones que se realizan directamente sobre el territorio (Acciones sobre el Territorio); otro eje que centra sus esfuerzos en el desarrollo socioeconómico del sector forestal así como en dar a conocer el sector en la sociedad (Acciones Socioeconómicas y Culturales); y un último eje administrativo e institucional (Acciones Institucionales) en donde se desarrollan todos aquellos temas relacionados con la gestión de los recursos humanos y económicos, el seguimiento de plan y la legislación y regulaciones asociadas al sector forestal.

Dentro de cada eje, se desarrollan, con temática común, las líneas de acción. En total se han definido 8 líneas de acción (LA) en la que se engloba una temática común y que se puede tratar bajo los mismos objetivos. Cabe destacar que toda esta clasificación es una mera propuesta organizativa debido a la interrelación que tienen las temáticas forestales entre ellas.

Finalmente, es importante resaltar que esta estructura y contenidos provienen de las propuestas de los grupos de trabajo del Proceso Participativo, lo que no implica que se pueda modificar en función de la alternativa elegida entre las que se proponen o que más adelante se ajusten para que el Plan cubra toda aquella problemática que se ha detectado en el diagnóstico.



EJES	LÍNEAS DE ACCIÓN
ACCIONES SOBRE EL TERRITORIO	LA1. GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE
	LA2. RESTAURACIÓN
	LA3. DEFENSA DEL MONTE Y DEL PATRIMONIO PÚBLICO FORESTAL
	LA4. CONSERVACIÓN
ACCIONES SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES	LA5. CULTURA FORESTAL Y EL VALOR SOCIAL DEL MONTE
	LA6. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR RURAL FORESTAL
	LA7. INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN FORESTAL
ACCIONES INSTITUCIONALES	LA8. ACCIONES INSTITUCIONALES

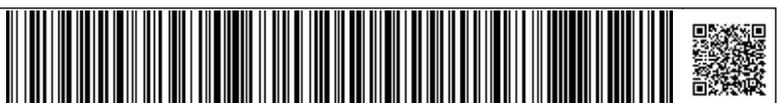
11.1. PROGRAMAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

Desde el Proceso Participativo, se propusieron una serie de programas, un total de 18, que se enmarcan dentro de cada línea de actuación. Como ya se ha comentado, es una mera propuesta en base a lo sugerido por las personas que han participado de forma activa en la redacción del presente borrador, por lo que estos programas pueden sufrir modificaciones en función de las alternativas que se proponen.

Para cada programa propuesto se ha realizado una descripción del contenido, teniendo en cuenta los objetivos generales y específicos, así como la problemática detectada durante el proceso participativo y el trabajo en gabinete. Además, se han seleccionado palabras claves que completan el contenido de los programas. A continuación se muestra cada programa con su correspondiente contenido y palabras clave.

11.1.1. PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FORESTAL

El programa de planificación forestal aborda la redacción de los distintos instrumentos de planificación forestal previstos en la legislación básica estatal y la legislación autonómica, estableciendo su interrelación con otra planificación ambiental, regulando sus contenidos y procurando la máxima eficiencia en la aprobación para asegurar, a través de los mismos, que se cumplan los objetivos básicos de

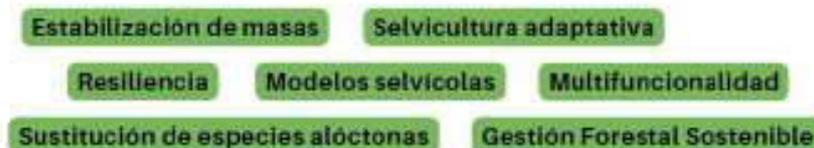


multifuncionalidad, gestión forestal sostenible de los terrenos forestales, conservación de la biodiversidad y adaptación y mitigación al cambio climático. La planificación específica de cada programa queda excluida de la planificación forestal propuesta en este programa (se ejecutará en los programas específicos).



11.1.2. PROGRAMA DE SELVICULTURA

El programa de selvicultura incluye aquellas actuaciones destinadas a realizar una selvicultura multifuncional de estabilización de las masas forestales, evitando la coetaneidad y el decaimiento de los bosques, mejorando su resiliencia frente a diversos riesgos como el cambio climático o los incendios, y aumentando la diversidad biológica de los ecosistemas tratados. Se busca, además, promover la experimentación y creación de protocolos de actuación de los tratamientos selvícolas para las diferentes formaciones forestales del archipiélago, poniendo especial énfasis en aquellos tratamientos que cumplan los criterios de certificación forestal sostenible. El Programa debe establecer criterios y prioridades de actuación en los distintos bosques de Canarias.



11.1.3. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

El programa de aprovechamientos forestales incluirá aquellas actuaciones de carácter sostenible, que potencien la rentabilidad de los recursos forestales, sean maderables o no maderables, promoviendo criterios de certificación de gestión forestal sostenible, con la finalidad de reducir la importación de recursos forestales. Ello supone, entre otras acciones, promover las energías renovables como la biomasa, y fomentar otros aprovechamientos de manera sostenible como la actividad cinegética, la apicultura, la recolección de setas, de frutos o hierbas aromáticas, fomentando acciones que favorezcan la comercialización de los productos forestales. Para el desarrollo de este programa se debe impulsar la regulación con criterios de



sostenibilidad de los diferentes aprovechamientos, además de una ordenación propicia para mantener el equilibrio entre la conservación y los aprovechamientos forestales.



11.1.4. PROGRAMA DE INTERFAZ

El programa de Interfaz Forestal definirá la localización y las diversas actuaciones que se lleven a cabo dentro de las zonas de transición con el ámbito agrícola-forestal. Se encaminan principalmente a la reactivación de los terrenos colindantes al monte en los que ha cesado la actividad agrícola, mediante pastoreo y/o aumentando la masa forestal con especies agroforestales y forestales protectoras o productoras de madera, en pro del beneficio social y económico de las zonas rurales de las islas. Por otro lado, se incluyen en este programa aquellas actuaciones necesarias para minimizar los incendios forestales debido al alto índice de origen en estas zonas, evaluando la viabilidad de un cambio de uso en aquellos terrenos con vocación forestal, y mejorando la accesibilidad propiciada por el abandono de las infraestructuras como son las pistas de acceso entre otras.

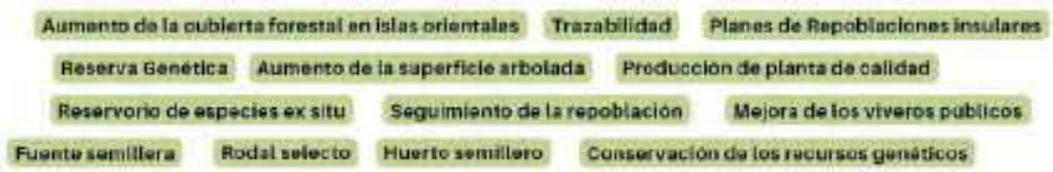


11.1.5. PROGRAMA DE REPOBLACIONES, RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES Y PRODUCCIÓN DE PLANTA

Este programa incluye la planificación de las repoblaciones, la coordinación con la producción de planta, la mejora de las técnicas de repoblación ajustándose a los ciclos naturales de las formaciones vegetales y los nuevos escenarios previstos de cambio climático, mejorando la efectividad de las repoblaciones y la cubierta vegetal de las islas, haciendo énfasis sobre aquellas zonas de mayor degradación. Además, se trata de fomentar los viveros con el fin de aumentar la disponibilidad de plantas de calidad. Por otro lado, se incluyen en este programa el impulso de la conservación de los recursos genéticos forestales de especies autóctonas a través de la cartografía de rodales selectos y fuentes semilleras, la creación de huertos semilleros y la certificación de la procedencia del material de recolección, lo que aporta una mejora en la trazabilidad y calidad de la producción de planta en las islas. Por último, se

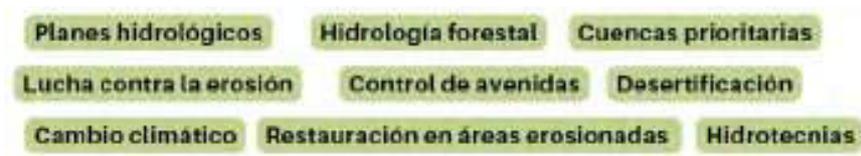


quieren fomentar aquellos trabajos de reserva genética de especies forestales vulnerables de ecosistemas europeos.



11.1.6. PROGRAMA DE RESTAURACIÓN HIIDROLÓGICA FORESTAL

El programa de restauración hidrológica forestal incluye actuaciones en cabecera de cuenca, ya sean obras transversales, albarradas, fajinadas o repoblaciones y selvicultura, con el fin de disminuir la pérdida de suelo productivo, controlar posibles avenidas en zonas agrícolas y urbanas, mejorar la restauración tras incendios, así como favorecer los objetivos de lucha contra la desertificación y cambio climático. El plan fomenta la realización de inventarios actualizados que faciliten el seguimiento y mantenimiento de las obras en el tiempo. Por último, resulta imprescindible que las actuaciones hidrológicas forestales se integren en los planes hidrológicos insulares.



11.1.7. PROGRAMA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

El programa se centra en los trabajos de prevención de incendios, realizando aquellos que fomenten una vegetación diversa y con mayor resistencia al fuego así como la disminución de combustible disponible en el monte a través del impulso de la ordenación de este; y la selvicultura preventiva. Adicionalmente, se deben fomentar actividades de aprovechamiento como el pastoreo y/o la utilización de especies agroforestales y forestales protectoras o productivas de madera, evaluando la viabilidad de un cambio de uso en aquellos terrenos con vocación forestal, y propiciando la reactivación de los terrenos colindantes al monte en los que ha cesado la actividad agrícola. Se incluye igualmente la restauración de los ecosistemas tras el paso del fuego favoreciendo formaciones más resistentes a los incendios. Por otra parte, forman parte del programa, el impulso de la coordinación de las acciones relativas a incendios forestales potenciando las funciones del Comité de Lucha contra Incendios Forestales. Se pretende evaluar las necesidades de las diferentes islas con el fin de brindar apoyo suprainular a través de aquellas infraestructuras básicas y



medios asociados a la prevención de incendios, como pueden ser las brigadas de refuerzo centralizadas.

Prevención de incendios **CLIF** **Modelos de combustible**
Planes de Defensa **Selvicultura preventiva** **Pastoreo extensivo**
Resiliencia **Sensibilización y concienciación** **EIRIF**

11.1.8. PROGRAMA DE DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO

El programa de Defensa del Patrimonio Público establece las acciones necesarias para asegurar, y en caso necesario, incrementar, el Patrimonio Público, encontrándose entre dichas acciones acelerar los deslindes y los amojonamientos de los montes de titularidad pública, y aquellas actualizaciones necesarias para resolver las concesiones y ocupaciones de los montes públicos. Se quiere también sentar las bases de los mecanismos para establecer los catálogos de montes insulares y documentar los procedimientos básicos (inclusión, exclusión, etc.) así como promover, en su caso, la declaración de montes protectores. El inventario y la gestión de las vías pecuarias integradas en terrenos de titularidad pública forestal son objeto de este programa.

Resolución de consorcios **Derecho de adquisición preferente**
Catálogo Insular de Montes de Utilidad Pública **Deslinde**
Vías de tránsito tradicional de ganado **Amojonamiento**

11.1.9. PROGRAMA DE PISTAS FORESTALES

El programa de pistas forestales se desarrolla con el fin de tener información actualizada y fehaciente de la red de pistas forestales, disponiendo de una cartografía e inventario que ayuden a la planificación de su uso y al adecuado mantenimiento, así como su función transversal de apoyo a la gestión forestal, estableciendo las acciones para mantener la red de pistas en condiciones adecuadas de funcionalidad y seguridad.

Planes de Pistas Insulares **Inventario**
Mejora y mantenimiento **Multifuncionalidad de las Pistas**
Acceso al monte a través de las pistas



11.1.10. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD

El programa de conservación de la biodiversidad llevará a cabo acciones que repercutan en la naturalización de las masas artificiales y la evolución de los ecosistemas de sustitución, favoreciendo ecosistemas complejos que permitan la compatibilidad de los usos de forma sostenible. También se incluirán acciones destinadas a favorecer la sustitución de especies foráneas por especies nativas, contribuyendo al aumento de la resistencia de las masas frente a daños bióticos y abióticos, y mejorando de este modo, su estado fitosanitario. Por otro lado resulta fundamental el establecimiento de acciones encaminadas a procurar la conservación y el mantenimiento inalterable de aquellas comunidades vegetales, tanto naturales como artificiales, con mayor representatividad y valores intrínsecos; en este sentido, la salvaguarda de dichas formaciones generará además la creación de modelos de referencia para la restauración de los ecosistemas. En este programa se incluirán también, aquellas actuaciones relacionadas con la gestión de las especies exóticas invasoras ya que, debido a su proliferación, suponen una amenaza directa para la conservación de la biodiversidad, para lo cual es necesario el establecimiento y la implementación de unos protocolos adecuados de control y erradicación en los que se tenga en cuenta las mejores técnicas para el cambio de especies, así como la restauración integral tras las actuaciones.

Ecosistemas de alto valor natural **Modelos de referencia** **Sanidad Vegetal**
Cambio climático y sus consecuencias **Capacidad de acogida de la vida silvestre**
Criterios de invasibilidad **Especies Exóticas Invasoras** **Polinizadores** **Árboles Singulares**
Infraestructura verde y conectividad **Restauración tras la erradicación de EEI**

11.1.11. PROGRAMA DE USO PÚBLICO Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO FORESTAL

El programa de uso público y actividades en el medio forestal, engloba la regulación y canalización de los usos y las actividades sostenibles teniendo en cuenta la capacidad de carga de los espacios, las zonas disponibles para el uso público y sus potencialidades. Se busca por tanto, evaluar y realizar un seguimiento para que las actividades que se llevan a cabo en el medio forestal, no generen graves impactos en este, promoviendo un uso recreativo respetuoso en los montes canarios y la posibilidad de derivar parte de la carga a "parque periurbanos", sin mermar la capacidad de generación de recursos económicos. Por último, se pretende también, fomentar aquellos trabajos encaminados a crear y mantener el buen funcionamiento de las instalaciones destinadas al uso recreativo del monte, adaptándolas al medio y a la demanda actual y futura que se prevé.



Capacidad de carga Compatibilidad de usos Señalización homogénea

Infraestructuras de uso público Códigos de conducta

Parques Periurbanos Aplicaciones informáticas de uso público

11.1.12. PROGRAMA DE EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN FORESTAL

Este programa se centra en mejorar la comunicación, y por tanto, el conocimiento que tiene la sociedad de los montes y su gestión sostenible, con programas de sensibilización y educación forestal adaptados a un lenguaje comprensible por la sociedad en general y en coordinación con las entidades públicas educativas. Se quiere asimismo, fomentar una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del ámbito forestal, en especial aquellas personas que habitan el medio rural, mejorando de este modo, la perspectiva general del sector y propiciando una mayor conexión de la sociedad con los montes del Archipiélago. Se estudiará la posibilidad de adaptar los contenidos de la formación reglada a la realidad del territorio canario para que el conocimiento del sector sea realístico.

Jornadas Forestales de Canarias Conexión con el monte Educación forestal

Curriculums educación reglada adaptados a Canarias Bolsas de empresas de prácticas

Cultura forestal Participación ciudadana Lenguaje accesible Comunicación

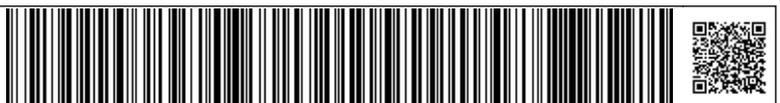
11.1.13. PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DE TERRENOS FORESTALES PRIVADOS

El programa de reactivación de terrenos forestales privados incluye aquellas acciones encaminadas a promover la gestión forestal sostenible de esta superficie, de tal manera que genere beneficios a las personas propietarias. Por otra parte, se quiere impulsar la custodia del territorio y el asociacionismo de propietarios, propiciando el desarrollo de una economía de escala para poder afrontar las actuaciones de gestión forestal sostenible. Por parte de la gestión pública, se busca el desarrollo de políticas de extensión forestal que facilite los trámites administrativos, el asesoramiento técnico y la viabilidad de las actuaciones. Se pretende también impulsar un catálogo actualizado de la titularidad de los terrenos, especialmente aquellos particulares.

Economía de zonas rurales Gestión forestal sostenible Catálogo de Propiedad Privada Forestales

Asociacionismo de propiedad privada Extensión forestal Acuerdos de gestión Rentabilidad

Custodia del territorio Ayudas a la Gestión Forestal Sostenible Asesoramiento técnico



11.1.14. PROGRAMA DE MEJORA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LIGADO AL SECTOR FORESTAL

Dentro de este programa se encuentra la promoción del tejido empresarial y la industria forestal, proponiendo las soluciones jurídicas para promover una temporalidad ajustada al ciclo forestal, y asegurando una continuidad de los trabajos que garantice el sostenimiento de las empresas privadas, minimizando la precariedad laboral, e impulsando la profesionalización del sector. Además, este documento debe articular los mecanismos necesarios que favorezcan criterios de concurrencia competitiva. Por último, se incluye el impulso desde la administración del asociacionismo empresarial, que con el apoyo de la extensión forestal, ayude a la mejora de la competitividad del sector.

Modernización y puesta en valor del aprovechamiento forestal

Impulso de la empresa privada **Profesionalización** **Extensión forestal**

Tejido empresarial sostenible **Asociacionismo empresarial**

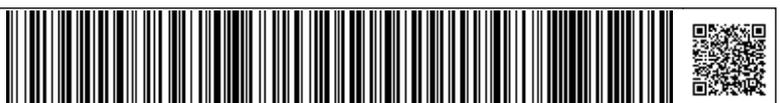
11.1.15. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA FORESTAL

El programa de información y estadística forestal incluye las actuaciones a realizar para dotar de la base de datos, la información geográfica y las estadísticas forestales relevantes para la planificación y la gestión forestal así como para establecer los mecanismos de coordinación con otros organismos competentes en este tipo de materias a nivel de las distintas Administraciones Públicas y Entidades privadas. Asimismo valorará los medios y procedimientos para mantener de manera eficiente esa información con el grado de actualización necesaria. Este programa incluye también las actuaciones necesarias para facilitar la gestión y difusión de la información entre los profesionales, agentes interesados en la actividad forestal y el público en general.

Normalización de la información y estadística

Estadística forestal **Cartografía** **Difusión**

Sistemas de información geográfica **Gestión del conocimiento**



11.1.16. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN E INNOVACIÓN FORESTAL

Dentro de este programa se encuentran aquellas actividades de promoción de la investigación y experimentación que ayuden al buen desarrollo de los trabajos forestales. Se pretenden potenciar redes de parcelas permanentes de estudio, la utilización de técnicas eficientes de gestión forestal, así como el desarrollo de la innovación forestal en Canarias. Por otro lado, se busca reforzar los equipos multidisciplinares de investigación de Canarias, incluyendo perfiles forestales permitiendo crear una red coordinada de investigación que permita el flujo de información. Por último, se quiere impulsar los estudios centrados en ciencias forestales en los centros de investigación presentes en el archipiélago, instando a nuevos convenios con centros forestales de investigación nacionales o internacionales y la posible creación de un centro específico de investigación forestal.

Áreas de investigación aplicada **Parcelas permanentes** **I+D+i**
Ciencias forestales **Experimentación forestal** **Equipos multidisciplinares**
Proyectos a largo plazo **Investigación forestal** **Departamento investigación forestal**

11.1.17. PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO

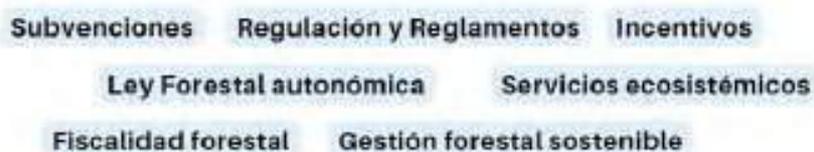
El programa de gestión administrativa y seguimiento debe impulsar la creación del Comité forestal de Canarias, que funcione como órgano consultivo y que esté orientado a la mejora de la coordinación técnica e interadministrativa, estableciendo programas de racionalización de procedimientos de gestión, e implementando los mecanismos y recursos de apoyo y seguimiento necesarios para la ejecución de la Planificación Forestal. Este programa pretende también fomentar la colaboración con aquellas instituciones insulares que requieran de soporte técnico y económico para el desarrollo de sus competencias. Por último, debe asegurar el cumplimiento y la revisión de los objetivos de este Plan y activar los recursos necesarios para ello.

Colaboración interadministrativa **Oficina técnica Forestal**
Comité Forestal de Canarias **Dimensionamiento plantilla**
Apoyo forestal institucional **Seguimiento del Plan Forestal de Canarias**



11.1.18. PROGRAMA DE LEGISLACIÓN, POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN Y FISCALIDAD FORESTAL

El presente programa se centra en impulsar la aprobación de una normativa forestal autonómica, que defina una política forestal clara en consonancia con las tendencias presentes y futuras. Se pretende, asimismo, actuar en la resolución y extinción de los consorcios que actualmente siguen en vigor. Además, se busca establecer un marco financiero que permita dotar de los recursos necesarios tanto al tejido empresarial, como a las personas propietarias de terrenos forestales, y de esta manera reactivar el sector forestal en base a las políticas y estrategias europeas y nacionales. Por último, se quiere profundizar en la necesidad de valorizar, de manera realista, los servicios ecosistémicos que producen los montes a la sociedad, favoreciendo la obtención de rentas para los propietarios que estimulen el desarrollo rural, así como otros mecanismos de fiscalidad forestal que impulsen la gestión sostenible en terrenos de titularidad privada.



12. DESARROLLO DE LAS ALTERNATIVAS DEL PLAN FORESTAL DE CANARIAS

Se presentan a continuación las posibles alternativas del Plan forestal de Canarias, teniendo en cuenta que todas ellas deben de ser razonables, técnica y ambientalmente viables, tal como establece el artículo 18 de la Ley 21/2013.

Las alternativas que aquí se presentan buscan conseguir una superficie forestal estable, en la que se realice gestión forestal sostenible y se desarrollen las actividades forestales que caracteriza la multifuncionalidad de los bosques. Es por ello que los objetivos deben cumplir las tres funciones básicas de la sostenibilidad. La función ecológica de conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como el fomento de los servicios ecosistémicos que producen los bosques. La función económica con el desarrollo empresarial y reactivación de los terrenos forestales privados para conseguir un desarrollo económico rural estable, de calidad e inclusivo. Y la función social, en la que se promueve el disfrute de la población de nuestros espacios forestales, a través de un uso sostenible y compatible con las otras dos funciones.

La **alternativa tendencial** no es posible presentarla en este documento ya que el 8 de enero de 2021 se realizó y publicó en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, un requerimiento donde se insta al Gobierno de Canarias a que “revise,



actualice e implemente el Plan Forestal de Canarias, aprobado por acuerdo adoptado en sesión de 25 de mayo de 1999 (BOC 177/1999, de 31 de agosto)”.

12.1. ALTERNATIVA 1: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE CANARIAS VIGENTE

El Plan Forestal de Canarias, aprobado mediante Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 1999, tiene una vigencia de 28 años, acabando la misma el año 2027, por lo que continúa vigente hasta el momento en el que se presenta este borrador.

Esta alternativa propone continuar con el vigente Plan, de tal manera que se ajuste a la legislación sobrevenida. En primer lugar, tener en cuenta la Ley 43/2003 de Montes, y sus modificaciones. Por otra parte, la actualización debe tener todos los compromisos internacionales y europeos adquiridos por España, ya sea a nivel medioambiental, pero también en temas transversales como igualdad, desarrollo socioeconómico, y energía. También se ha de tener en cuenta la planificación autonómica con respecto a la ordenación y el medio natural del Archipiélago. Esto permite integrar la política forestal canaria en la política forestal internacional, europea y nacional, siguiendo las directrices de los acuerdos y compromisos y tendencias actuales contraídos por España.

Adicionalmente, se deben revisar y actualizar las actuaciones propuestas en el Primer Programa de Desarrollo del Plan, para así poder mantener aquellas que no se hayan llevado a cabo y sigan estando vigentes las necesidades que pretenden cubrir, y proponer aquellas que encajen con los objetivos y programas del Plan vigente. De esta manera se debe redactar un nuevo Programa de Desarrollo con una vigencia de 7 años.

Entre las actuaciones vigentes y que deben de mantener están, por supuesto, todas las que tienen que ver con la silvicultura de los montes con necesidades por su baja estabilidad, la lucha contra la erosión y pérdida de suelo a través de las repoblaciones de especies arboladas y de matorral, Las acciones dirigidas a la prevención de incendios forestales y toda la investigación asociada a las temáticas nombradas.

Además, se complementan con la parte socioeconómica, y jurídico administrativa aún vigentes, como el fomento de la cultura forestal, la profesionalización y consolidación del tejido empresarial, o la coordinación interadministrativa y el desarrollo de normativa autonómica forestal.

Con ello, el Plan Forestal Vigente tiene como objetivo principal la mejora de la cubierta forestal de las islas, teniendo en cuenta la compatibilidad de usos y la multifuncionalidad de los bosques. Es decir, se propone un plan con un desarrollo sostenible, poniendo el foco en la función ambiental, pero también en la económica y social para fomentar un sector forestal fuerte y una sociedad conectada a sus bosques.



12.2. ALTERNATIVA 2: ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN FORESTAL DE CANARIAS CON UN ENFOQUE PROTECCIONISTA

Esta alternativa centra el foco en la conservación de los ecosistemas, por lo que se plantea la actualización y adaptación del presente documento a la normativa y estrategias desarrolladas en los últimos 20 años, a nivel internacional y europeo, teniendo en cuenta la Ley 43/2003 de Montes y sus modificaciones como marco base nacional. Pero, además se quiere dar un impulso a la conservación de especies y ecosistemas forestales canarios.

Son numerosos los documentos desarrollados para fomentar la protección y conservación de los ecosistemas naturales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, donde el ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres se centra en la conservación de los ecosistemas únicos en el mundo como los de Canarias. La Comisión Europea a través del Pacto Verde, desarrolla numerosos documentos, entre los que destacan la Estrategia sobre la Biodiversidad de la UE para 2030, o la Nueva Estrategia forestal de la UE 2030, cuyo objetivo es aumentar en 3.000 millones de árboles la superficie forestal europea.

Por tanto, se propone la realización de aquellos trabajos de repoblación de especies vulnerables o ecosistemas mal representados, procurando tener modelos de referencia de los mismos, y siguiendo los patrones de vegetación potencial. En las actuaciones llevadas a cabo se debe tener en cuenta también la fauna y otros seres vivos asociado a los ecosistemas restaurados. Para apoyar la conservación, se debe tener en cuenta el alto riesgo de algunas zonas frente a incendios forestales y otros eventos catastróficos, por lo que se proponen actuaciones puntuales para prevenirlos.

En los terrenos privados, las actuaciones que se realicen deben sumar al aumento y conservación de la cubierta forestal, con actuaciones dirigidas a mejorar la representación de especies de flora, fauna y otros seres vivos, siempre en línea con la planificación ambiental vigente, así como con las estrategias de biodiversidad desarrolladas. Por otra parte, se busca también una mejora en la educación forestal para el conocimiento de los ecosistemas canarios y su alta biodiversidad, así como su conservación. Alineado con ello, se pretende desarrollar un sector económico centrado en los trabajos de repoblación, mantenimiento y gestión de los posibles residuos provenientes de los trabajos de prevención de incendios forestales.

12.3. ALTERNATIVA 3: ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN FORESTAL DE CANARIAS ORIENTADO A LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Esta alternativa se centra en adaptar el Plan al marco jurídico que se ha ido desarrollando desde el año 1999 hasta la actualidad. Para ello, hay que actualizar las políticas forestales canarias teniendo en cuenta las directrices de los compromisos contraídos por España a nivel internacional. Adicionalmente hay que englobar las propuestas de esta alternativa en los acuerdos que provienen de la Unión Europea, de la cual España es miembro, y que obliga a que las políticas ambientales cumplan dichos



acuerdos. Por último, se debe enmarcar el presente documento en la política ambiental y forestal nacional, teniendo en cuenta la Ley 43/2003 de Montes, así como las estrategias y planes en materia forestal y ambiental.

Para ello, se lleva a cabo un trabajo de gabinete por parte del equipo redactor, pero también, se desarrolla un proceso participativo en el que todas las personas implicadas en el sector, desde aquellas en las administraciones con competencia forestal, pasando por sectores transversales como la agricultura o los Consejos Insulares de Agua, o por las personas usuarias del medio natural.

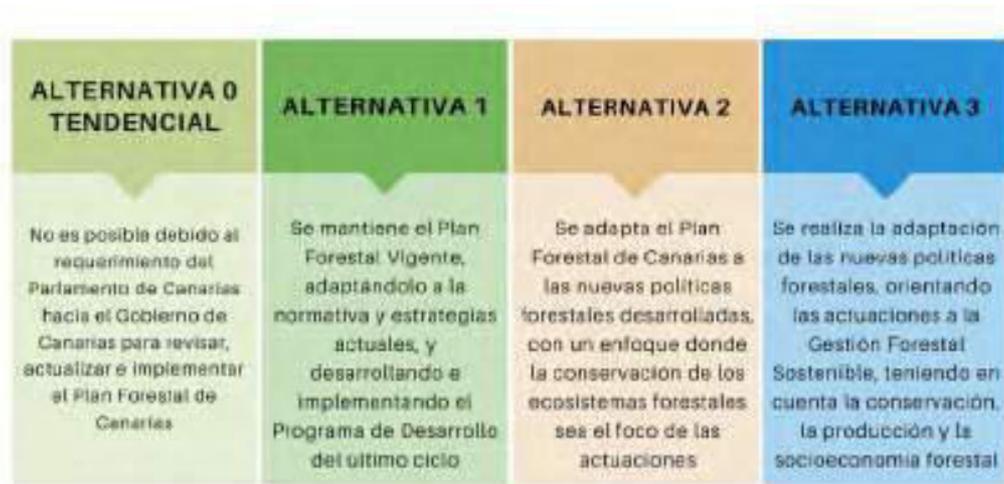
Se propone pues realizar un plan equilibrado, en el que la gestión forestal sostenible sea la base a través de la cual desarrollar ecosistemas forestales sanos, productores y que conserven la biodiversidad que les caracteriza. Es por ello que esta alternativa presenta actuaciones de silvicultura en las masas forestales, ya sea de estabilización de las formaciones, prevención de incendios o sustituciones de especies. Además, se quiere potenciar los aprovechamientos potenciales que presenta el Archipiélago, como por ejemplo la biomasa, madera u otros aprovechamientos secundarios, siempre avalados por un sello de calidad local e impulsando la economía circular.

Por otra parte, se pone el foco en la conservación de la biodiversidad y la restauración hidrológica forestal, buscando que los ecosistemas se desarrollen correctamente y se evite las pérdidas de suelo, impulsando a su vez la captación de agua, y un incremento de la cubierta vegetal. Como consecuencia de todas estas actuaciones, y a través de las mismas, se debe hacer una adaptación y mitigación frente al cambio climático.

En esta alternativa, se presenta un marco de gobernanza vertebrador y coherente con las políticas forestales, que debe estar respaldado por un sector forestal fuerte y estable, en el que la superficie de titularidad privada encuentre un beneficio en su propiedad, y que el tejido empresarial y laboral se desarrolle creando economía rural. Por último y como parte de la base de la alternativa propuesta, se busca tener un marco jurídico y una gestión de recursos coordinada y eficiente, donde las diferentes administraciones colaboren activamente para proporcionar al archipiélago de una gestión ambiental potente.

A modo de cierre, se presentan en este borrador 3 alternativas que se resumen a continuación:





13. VIGENCIA Y DESARROLLO DEL PLAN

Debido a la temporalidad de los sistemas forestales y el carácter estratégico del Plan Forestal Canarias, éste debe tener una visión a largo plazo y una vigencia acorde con la política forestal. Es por tanto que se ha estimado una duración del PFC de aproximadamente 21 años, estructurado en diferentes programas de desarrollo.

Por tanto, el Plan se prevé que tenga un desarrollo temporal estructurado en tres ciclos de 7 años cada uno, coincidentes con los ciclos presupuestarios europeos, ya sea los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de Canarias y Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), como el marco de la Política Agraria Común (PAC), entre otros. Adicionalmente, son ciclos que se ajustan a la temporalidad de los procesos de la dinámica vegetal, con períodos temporales suficientes que permiten el correcto seguimiento y evaluación del Plan, y que además, posibilita el análisis y la obtención de los resultados proyectados en el Plan.

Se contempla en el documento la realización de una ficha por cada línea de actuación en donde se desarrollan los programas, sus objetivos específicos y las actuaciones propuestas, indicando el presupuesto y los fondos aplicables, ya sean europeos, nacionales o autonómicos. Por último, se van a definir también los indicadores y la fuente donde obtenerlos.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Debido a la importancia de las acciones forestales tanto para la conservación del medio natural de Canarias, como para la sociedad en general, es necesario hacer un seguimiento y evaluación del plan, de tal manera que sea un documento que evolucione con las tendencias internacionales y europeas en temas forestales.



Es por ello que se ve necesario proponer una comisión de seguimiento del Plan Forestal de Canarias, que pueda establecer acciones de seguimiento del Plan de tipo preventivo a lo largo de cada Programa de Desarrollo, y de tipo correctivo tras la finalización de cada uno de los ciclos (7 años) en los que se estructurará el nuevo Plan Forestal de Canarias.

Para ello se han de definir una serie de indicadores cuantificables y realistas, con facilidad para su medición y obtención de datos, aprovechando aquellas variables que ya tienen un seguimiento, como pueden ser aquellas presentes en los Inventarios Forestales Nacionales y otros documentos de diagnóstico. Estas actualizaciones y revisiones deben realizarse cada 7 años coincidiendo con los ciclos presupuestarios europeos.

